

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACIÓN GILBERTO
ALZATE AVENDAÑO
CERTIFICAN QUE:**

- a) Los saldos presentados en los Estados Financieros de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con corte a 31 de diciembre de 2024, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo Contable,
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja fidedignamente la situación financiera y el estado de resultados del periodo; y
- d) Se dio cumplimiento con el control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financiero libre de yerros significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 261 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación.

BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTE
C.C. 52.967.412
Directora General
Representante Legal

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
C.C. 65.717.992
Profesional Especializado
Contador Público T.P 120519-T

Documento 20252400021403 firmado electrónicamente por:

**Blanca Andrea Sánchez
Duarte**

DIRECTORA GENERAL
Dirección General
Fecha firma: 18-02-2025 21:30:11

**Judy Milena Murcia
Pineda**

CONTADORA
Gestión Financiera - Contabilidad
Fecha firma: 17-02-2025 14:43:26



646b3ca851184912b2e5fc0c906853b8ff99009d5dc3825097ce66cdec78b8c3
Codigo de Verificación CV: 11cbd



		Diciembre de 2023	Diciembre de 2024			Diciembre de 2023	Diciembre de 2024
1	ACTIVO			2	PASIVO		
	ACTIVO CORRIENTE	171.063.720	172.068.303		PASIVO CORRIENTE	2.109.097.885	8.033.010.872
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0	0	24	CUENTAS POR PAGAR	886.271.032	7.263.829.729
1105	CAJA	0	0	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	653.537.729	6.906.257.012
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0	0	2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	1.403.800	3.011.400
13	CUENTAS POR COBRAR	318.755	9.797.796	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	225.018.595	351.552.785
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	4.954.308	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	507.064	26.666.260	2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1356600	1.482.492
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-188.309	-16.868.464	2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
15	INVENTARIOS	170.744.965	162.270.507	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	1.526.040
1510	MERCANIAS EN EXISTENCIA	170.744.965	162.270.507	25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	772.809.517	768.627.950
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	0	0	2511	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	772.809.517	759.151.648
	ACTIVO NO CORRIENTE	209.127.233.626	217.772.192.296	2512	BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0	9.476.302
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	27.405.207.231	31.362.822.936	29	OTROS PASIVOS	450.017.336	553.193
1605	TERRENOS	5.954.040.000	5.954.040.000	2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.391.983.370	5.752.856.516	2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	450.017.336	553.193
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	120.559.394	87.872.474	2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	0	0
1640	EDIFICACIONES	18.548.450.340	18.548.450.340		PASIVO NO CORRIENTE	198.471.736	192.545.539
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	110.309.340	130.096.506	25	BENEFICIOS A EMPLEADOS	198.471.736	192.545.539
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	5.116.350	5.116.350	2512	BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	198.471.736	192.545.539
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	187.297.365	187.297.365	27	PROVISIONES	0	0
1670	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	902.814.345	1.004.382.177	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	0	0
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	TOTAL PASIVO	2.307.569.621	8.225.556.411	
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA	2.173.576	2.173.576	3	PATRIMONIO		
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	2.475.486.924	2.398.942.924	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROP, PLANTA Y EQUIPO	-2.293.023.773	-2.708.405.292	3105	CAPITAL FISCAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.013.250.380	7.013.250.380
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	66.133.734.138	107.215.968.352	3109	RESULTADO DEL EJERCICIO IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO	197.254.551.293	201.949.493.777
1705	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORIC Y CULTURALES EN CONSTRUCCION	66.133.734.138	107.215.968.352	3110		2.722.926.052	755.960.031
19	OTROS ACTIVOS	115.588.292.257	79.193.401.008	3145		0	0
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334.918.587	0	TOTAL PATRIMONIO	206.990.727.725	209.718.704.188	
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0	0	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	209.298.297.346	217.944.260.599	
1908	INTANGIBLES	115.094.823.388	78.739.136.940			0	0
1970	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DIFERIDOS	272.609.296	483.862.277	8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
1975		-114.059.014	-171.076.867	81	ACTIVOS CONTINGENTES		
1986		0	141.478.658	83	DEUDORAS DE CONTROL		
	TOTAL ACTIVO	209.298.297.346	217.944.260.599	89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		
				9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
				91	PASIVOS CONTINGENTES		
				99	ACREEDORAS POR _ CONTRA (DB)		

BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTE
Directora
CC 52967412

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
Contador Publico
T.P. No. 120519-T
CC. 65717992



Radicado: **20252400021423**

Fecha 13-02-2025 23:01

El Documento 20252400021423 fue firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte

DIRECTORA GENERAL,

Dirección General,

ID: 52967412,

bsanchez@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 18-02-2025 21:31:54

Judy Milena Murcia Pineda

CONTADORA,

Gestión Financiera - Contabilidad,

ID: 65717992,

jmurcia@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 17-02-2025 14:44:25



8b27feb87c5e7d3049726964d30f77e77dfcbb4a85b946b302285f9f103ecc7b
Codigo de Verificación CV: 26a02



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO
(Cifras en Pesos)**



	Diciembre de 2023	Diciembre de 2024
INGRESOS	21.039.453.585	19.709.560.410
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	20.963.445.986	19.546.178.634
4705 FONDOS RECIBIDOS	20.963.445.986	19.546.178.634
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	0
48 OTROS INGRESOS	76.007.599	163.381.776
4802 FINANCIEROS	567.478	96.132
4808 INGRESOS DIVERSOS	75.440.121	163.226.984
4830 CUENTAS POR COBRAR DETERIORO	0	58.660
5 GASTOS	18.316.527.533	18.953.600.379
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9.449.461.554	8.269.906.094
5101 SUELDOS Y SALARIOS	2.977.738.156	3.297.986.332
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.740.707	11.486.237
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	832.545.251	896.467.900
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	181.270.000	207.746.200
5107 PRESTACIONES SOCIALES	1.443.030.943	1.656.926.077
5108 GASTOS DE PERSONAL GENERALES	143.481.590	94.364.490
5111 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.868.452.607	2.104.928.858
	1.202.300	0
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	521.790.691	551.133.146
5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	188.309	16.738.775
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	469.636.045	453.588.089
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	51.966.337	80.806.282
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	0
55 GASTO PUBLICO SOCIAL	8.099.460.258	10.117.717.726
5506 CULTURAL	8.099.460.258	10.117.717.726
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	58.191.803	11.477.589
5720 OPERACIONES DE ENLACE	58.191.803	11.477.589
58 OTROS GASTOS	187.623.227	3.365.824
5802 COMISIONES	0	0
5804 FINANCIEROS	153.529.050	0
5890 GASTOS DIVERSOS	34.094.177	3.365.824
62 COSTO VENTA DE BIENES	0	0
6210 BIENES COMERCIALIZADOS	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.722.926.052	755.960.031

BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTE

Directora
CC 52967412

JUDY MILENA MURCIA PINEDA

Contador Publico
T.P. No. 120519-T
CC. 65717992



Radicado: **20252400021433**

Fecha 13-02-2025 23:03

El Documento 20252400021433 fue firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte **DIRECTORA GENERAL,**
Dirección General,
ID: 52967412,
bsanchez@fuga.gov.co,
Fecha de Firma: 20-02-2025 11:17:38

Judy Milena Murcia Pineda **CONTADORA,**
Gestión Financiera - Contabilidad,
ID: 65717992,
jmurcia@fuga.gov.co,
Fecha de Firma: 17-02-2025 14:45:16



7d596863f6fb06568c28cc03b1e49015ba88175f7ed8ebde9d882ab156e60f04
Codigo de Verificación CV: 9c8cb



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Pesos)



Saldo del patrimonio a 31 Diciembre de 2023 206.990.727.725

Variaciones patrimoniales durante el periodo 2.727.976.463

Saldo del Patrimonio a 31 Diciembre de 2024 209.718.704.188

	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACION
CUENTA CONTABLE	INCREMENTOS		CUENTA CONTABLE	
3105	CAPITAL FISCAL		3105	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	3109	
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.722.926.052	3110	755.960.031
		0		-1.966.966.021
	TOTAL INCREMENTOS			-1.966.966.021
	DISMINUCIONES			
3105	CAPITAL FISCAL	0	3105	0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	197.254.551.293	3109	201.949.493.777
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	3110	0
	TOTAL DISMINUCIONES			4.694.942.484
	PARTIDAS SIN VARIACION			
3105	CAPITAL FISCAL	7.013.250.380	3105	7.013.250.380
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	3109	0
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	3110	0
	TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION			0
	VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO 2023 - 2024			2.727.976.463

BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTEE
 Directora
 CC. 52967412

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
 Contador Publico
 T.P. No. 120519-T
 CC. 65717992



Radicado: **20252400022573**

Fecha 18-02-2025 14:56

El Documento 20252400022573 fue firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte

DIRECTORA GENERAL,

Dirección General,

ID: 52967412,

bsanchez@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 18-02-2025 21:30:36

Judy Milena Murcia Pineda

CONTADORA,

Gestión Financiera - Contabilidad,

ID: 65717992,

jmurcia@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 18-02-2025 14:58:59



01be6a1d84e168f32770b75a76ac1a5adb9adfce34bdddc1733e65efb4dab292

Código de Verificación CV: 6f9f0



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



CERTIFICACION

La suscrita contadora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, certifica que el siguiente reporte no le es aplicable a esta entidad, para subir al SIVICOF a 31 de diciembre de 2024:

CBN1012 Flujos de Efectivos: De conformidad con la legislación vigente expedida por la Contaduría General de la Nación Resolución 283 del 11 de octubre del 2022, La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, en la fecha de la firma electrónicamente

JUDY MILENA MURCIA PINEDA

C.C. 65.717.992

Profesional Especializado

Contador Público T.P 120519-T

Documento 20252400024153 firmado electrónicamente por:

**Judy Milena Murcia
Pineda**

CONTADORA

Gestión Financiera - Contabilidad

Fecha firma: 21-02-2025 10:28:12



9cedf4069c04fac9ea7f0ae4d3cdae2b22a16d5fdeee44fa650c9a78e43a2540

Código de Verificación CV: 83cc2



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia

Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238

Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co

Teléfono: +60(1) 432 04 10

Información: Línea 195

www.fuga.gov.co





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

CONTABILIDAD

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

BOGOTA, D.C febrero 24 de 2025



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



Contenido

NOTA 1. FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.....	4
1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES.....	4
1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.....	8
1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO.....	12
1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.....	14
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	15
2.1. BASES DE MEDICIÓN.....	16
2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD.....	18
2.3. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE.....	18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES. 18	18
3.1. JUICIOS.....	18
3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS.....	19
3.3. CORRECCIONES CONTABLES.....	19
3.4. RIESGOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	20
3.5. PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.....	20
3.6. COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.....	20
NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES.....	21
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.....	21
CUENTAS POR COBRAR.....	22
REVELACIONES:.....	25
INVENTARIOS.....	25
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	27
RECONOCIMIENTO.....	42
MEDICIÓN POSTERIOR.....	42
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.....	49
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	49
7.1. INGRESOS TRIBUTARIOS.....	50
7.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	50
9.1. DETALLE DE INVENTARIOS.....	52
9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	52
9.4. PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS.....	54
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	54
10.1 DETALLE DE SALDOS Y MOVIMIENTOS.....	55
10.2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - INMUEBLES.....	58
10.3. CONSTRUCCIONES EN CURSO.....	59
10.4. DEPRECIACIÓN.....	60
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	61
11.1. BIENES DE USO PÚBLICO (BUP).....	62
11.1.2. Construcciones en curso.....	62
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	63
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	63
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	63
14.1. DETALLE DE SALDOS Y MOVIMIENTOS.....	64



14.1. REVELACIONES ADICIONALES.....	66
NOTA 15.....	66
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.....	66
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS.....	68
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	69
NOTA 19. REPORTE EMISIÓN COLOCACIÓN TÍTULOS DE DEUDA.....	69
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.....	69
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	69
21.1. DETALLE DE VALORES Y CONCEPTOS.....	70
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	71
22.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....	71
22.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO.....	72
22.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO.....	72
NOTA 23. PROVISIONES.....	73
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	73
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	74
25.1. ACTIVOS CONTINGENTES.....	74
25.2. PASIVOS CONTINGENTES.....	77
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	78
NOTA 27. PATRIMONIO.....	79
27.1. MOVIMIENTO CUNETA RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES.....	80
NOTA 28. INGRESOS.....	81
28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	81
28.2. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: DURANTE LA VIGENCIA 2024 NO SE PRESENTO INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.....	82
28.3. OTROS INGRESOS.....	82
NOTA 29. GASTOS.....	83
29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y VENTA.....	84
29.2.1. <i>Deterioro - Activos Financieros y no Financieros</i>	86
29.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.....	86
29.4. GASTO PUBLICO SOCIAL.....	86
29.5. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	87
29.7. OTROS GASTOS.....	87
NOTA 30. COSTO DE VENTAS.....	88
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION.....	88
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCECION.....	88
NOTA 33. ADMÓN. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES.....	88
NOTA 34. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	88





NOTA 1. FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

1.1. Identificación y Funciones¹

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño fue creada por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 12 del 18 de noviembre de 1.970, como un Establecimiento Público del Nivel Distrital Descentralizado. Adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en el Distrito Capital de Bogotá, Calle 10 No. 2-54. Sin Ánimo de Lucro, reconocida mediante Resolución No. 3283 del 02 de Julio de 1.974, proferida por el Ministerio de Justicia. La Dirección y administración está a cargo de la Junta Directiva y del director general.

Tiene como objeto la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura establecidos en el acuerdo No. 01 de 1973 donde se adoptan los estatutos de la entidad, modificados según Acuerdo No. 002 de 1999.

Misión: La FUGA es la entidad pública del sector Cultura Recreación y Deporte del Distrito Capital, que lidera, articula y fomenta, de manera incluyente y participativa, la actividad artística, la gestión cultural, y las industrias culturales y creativas, potenciando la transformación cultural, social, económica y patrimonial del centro de Bogotá, para avanzar en la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía y en la sostenibilidad de los agentes culturales y creativos.

Visión: En 2027, la FUGA será reconocida por transformar el Centro de Bogotá en un territorio incluyente, seguro, diverso, pluricultural, constructor de paz y desarrollo, potenciando sus capacidades creativas, artísticas y culturales.

Historia

LA CASA COLONIAL

La casa colonial que hoy ocupa la Fundación Gilberto Alzate Avendaño perteneció originalmente al Virrey José de Ezpeleta de Galdeano (1789-1797) y posteriormente al último virrey de la Nueva Granada, don Juan Samano (1754-1820).

Daniel Ortega Ricaurte, en una publicación de la Academia Colombiana de Historia, Álbum del sesquicentenario, narra en un lenguaje descriptivo, la historia y primeros inquilinos de este inmueble, como la de otros que rodean el Centro Histórico del antiguo barrio de La Candelaria.

¹ <https://www.fuga.gov.co/entidad/nuestro-proposito-central>



“En la esquina de la calle 10 con la carrera 3ª, la casa grande de dos pisos y balcones corridos de tejadillo, perteneció hacia el año 1870 a don Ángel y don Rufino José Cuervo, quienes explotaban una fábrica de cerveza. Una tarde de domingo solo don Ángel, dedicado a alguna tarea en el vestíbulo del segundo piso (que hoy se conserva intacto, al igual que la escalera), acababa de escuchar que el reloj de la catedral daba las 3:00 cuando lo sorprendió un ruido de pasos, alguien subía por la escalera sin haber llamado a la puerta, cuando llegó arriba, don Ángel lo vio. Su indumentaria consistía en casaca verde sobre pantalón corto ajustado, medias de seda, zapatos con hebillas y peluca empolvada, a usanza de la alcurnia española, en la época de Carlos III”.

A la muerte de los propietarios de este inmueble y sin tener herederos a quienes entregar este bien, el Hospital San Juan de Dios lo recibió como herencia de don Rufino José Cuervo quien lo había heredado de su hermano don Ángel. Del Hospital, la sede pasó a manos de la Beneficencia de Cundinamarca de donde la adquirió finalmente la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La restauración y adecuación de la Casa Colonial le fue encargada a Luis Raúl Rodríguez Lamus, arquitecto cucuteño ya desaparecido, quien se ocupó de conservar los elementos existentes tratando de no falsear su forma y proporciones originales. Para esta labor fueron necesarios más de dos años de un cuidadoso trabajo de restauración.

LAS CASAS REPUBLICANAS

Una segunda etapa la constituiría la adecuación y conformación del conjunto inmobiliario que compone hoy la sede de la Fundación. Para esto fue necesaria la compra de tres inmuebles contiguos a la primera sede, que se adquieren bajo la administración de doña Yolanda Ronga de Alzate Avendaño (Directora de la Fundación desde 1972 hasta 1995) a través de una gestión de fondos con personalidades del medio político y la sociedad civil.

Es así, como en 1985 se lleva a cabo, bajo la coordinación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, el concurso de méritos para la ampliación y restauración de la sede donde funcionaría el Centro Cultural Gilberto Alzate Avendaño, concurso del cual fueron ganadores los arquitectos Eduardo Bodmer G., Luis Eduardo Calderón y Roswel Garavito Pearl, éste último también ganador en años más recientes, de la construcción de la Catedral de Sal de Zipaquirá. Estas adquisiciones fueron necesarias para el desarrollo institucional de la Fundación y la ampliación de sus programas y servicios.

Funciones

Según el acuerdo 001 de 2011 por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 1999 La Fundación Gilberto Alzate cumplirá las siguientes funciones:



1. Participar en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de la cultura.
2. Desarrollar programas culturales permanentes de convocatoria metropolitana, que contribuyan a consolidar el centro histórico como una de las principales centralidades culturales del Distrito Capital.
3. Desarrollar estrategias y proyectos especiales creativos que contribuyan a visibilizar a Bogotá como uno de los principales polos culturales del país.
4. Diseñar y ejecutar programas orientados a incentivar la apropiación del conocimiento de la historia y actualidad política distrital y nacional y promover la conciencia democrática en el Distrito Capital.
5. Desarrollar una programación cultural y artística permanentes, en consonancia con las políticas del sector.
6. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con los ámbitos regional, nacional e internacional.
7. Garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos culturales a su cargo.
8. Asegurar la producción técnica y logística para el correcto funcionamiento de los planes, programas y proyectos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
9. Diseñar las estrategias para asegurar la gestión y promoción de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de sus planes, programas y proyectos.
10. Diseñar e implementar estrategias para conservar, mantener y enriquecer su colección artística y garantizar el acceso y apropiación por parte del público.
11. Coordinar con las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte todas las acciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus fines.
12. Promover el acceso y apropiación por parte de los habitantes del Distrito Capital a los programas y servicios culturales que ofrezca la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
13. Administrar los bienes que integran el patrimonio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a su misión.

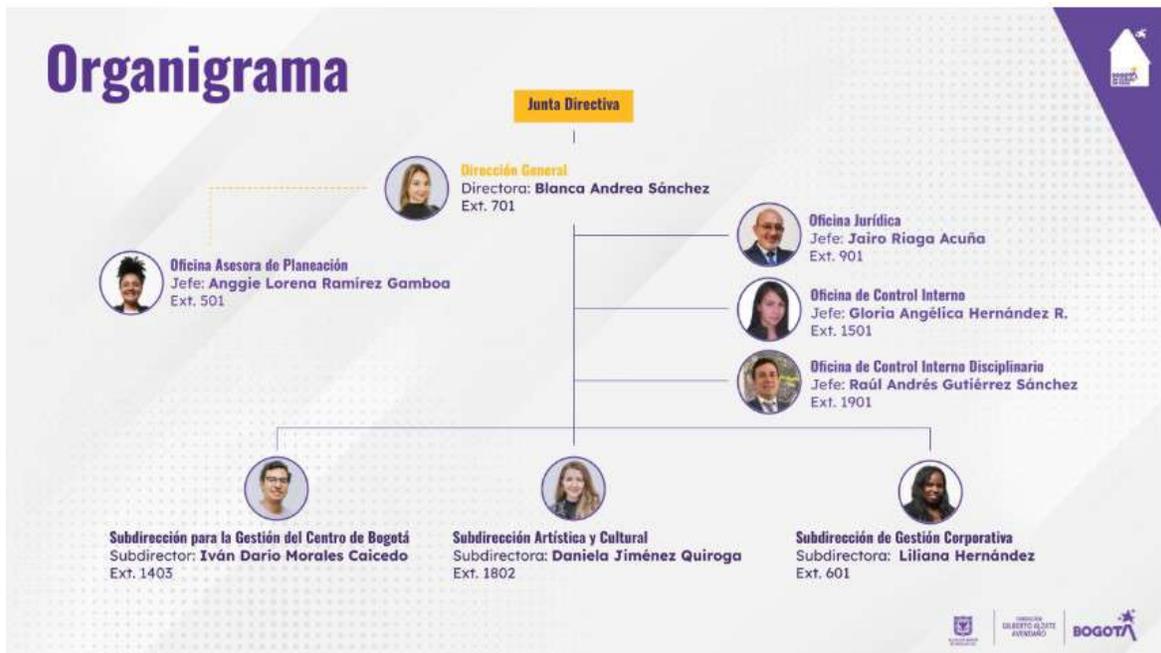
Estructura Orgánica

Mediante acuerdo Número 004 de octubre 11 de 2017, se modificó la estructura organizacional de la entidad, y con el acuerdo 02 de 2022 para adicionar la oficina de control interno disciplinario; quedando así:

- 1 Junta Directiva
- 2 Dirección General
- 3 Oficina de Control Interno



- 4 Oficina de Control Interno Disciplinario
- 5 Oficina Asesora de Planeación
- 6 Oficina Jurídica
- 7 Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
- 8 Subdirección Artística y Cultural
- 9 Subdirección de Gestión Corporativa



Régimen Jurídico

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Se manifiesta que, los Estados Contables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA elaborados a 31 de diciembre de 2024 y comparativos con el 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la CGN mediante Resolución 533 de 2015



y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2018.

Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificatorias, además, se da aplicación a los Procedimientos Contables, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública, expedida por la CGN, así como los instructivos y resoluciones que conforman el marco legal conforme a la sentencia C-487 de la Corte Constitucional, en la cual señala que las normas y conceptos emitidos por la CGN son de carácter vinculante y en consecuencia de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública emitida por dicha entidad.

Así mismo se aplica los lineamientos Emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de políticas contables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño actualizado con Resolución Numero 220 de 2024.

Régimen de contabilidad pública

La Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, ha venido desarrollando modernización de la regulación contable pública como parte del debido proceso, por lo que dio a conocer las Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)”, que contiene la política de regulación contable Pública

El 08 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación emitió la resolución 533 y sus modificaciones, mediante las cuales incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades del gobierno, el cual será aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública y se tendrá como referente para la determinación de entidades del gobierno, la clasificación efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas.

Bajo la resolución 533 de 2015 se enmarca el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

De acuerdo con la mencionada resolución y la consulta al listado de entidades que clasifican como Entidades del Gobierno, emitido por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cumple los requisitos para aplicar la resolución 533 de 2015 (Entidades del Gobierno) y



demás normas que lo complementan o modifican,

A continuación, se relaciona la Ley que regula la Contabilidad en Colombia y las principales disposiciones emitidas por la CGN en el marco de sus competencias constitucionales y legales, como consecuencia de la implementación del Marco Normativo de Contabilidad Pública, aplicables en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, entre las cuales, tenemos:

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Resolución CGN 533 de 2015	Por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
Resolución CGN 620 de 2015	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno.
Resolución CGN 192 de 2016	Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
Resolución CGN 193 de 2016	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable.
Resolución CGN 525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
Resolución CGN. 484 de 2017	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Resolución CGN 385 de 2018	Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.
Resolución CGN. 593 de 2018	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la sobretasa ambiental y el porcentaje de la tasa retributiva o compensatoria, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
Resolución CGN. 425 de 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN. 090 de 2020	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 167 de 2020	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN. 191 de 2020	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
Resolución CGN. 218 de 2020	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Resolución CGN 226 de 2020	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores
Resolución CGN 080 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN 081 de 2021	Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales
Resolución CGN. 211 de 2021	Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN. 238 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN. 331 de 2022	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN. 356 de 2022	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
Resolución <u>CGN</u> . 172 de 2023	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal
Resolución CGN. 261 de 2023	Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública
Resolución CGN. 411 de 2023	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN y se deroga la Resolución 706 de 2016
Resolución CGN 285 De 2023	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno"
resolución CGN417 de 2023	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN 421 de 2023	Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativa para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos
Resolución No. 451 de 2024	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución No. 444 de 2024	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control

Fuente: CGN



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
 Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
 Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
 Teléfono: +60(1) 432 04 10
 Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



La información financiera bajo el Nuevo Marco Normativo Contable busca que la información contable sea útil, a partir de las satisfacciones de las necesidades de sus usuarios, refleje la realidad económica, verificable, oportuna, comprensible y comparable, la cual es fundamental para la toma de decisiones administrativas y financieras de la entidad, utilizando un lenguaje universal.

En este contexto, los estados Financieros de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se preparan con base en los hechos económicos que suceden en la entidad, los cuales son registrados en el sistema contable Visual Summer; para tal efecto se atiende lo establecido en la normativa contenida en la Doctrina Contable pública, el Manual de Procedimientos y el Plan General de la Contabilidad PGC, del Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la Resolución 156 del 29 de Mayo de 2018.

La Normatividad contable definida por la Contaduría General de la Nación, señala las estrategias, conceptos y metodologías que hacen viable la funcionabilidad del sistema contable público, en el contexto de rendición de cuentas y gestión eficiente de recursos, estructurados de tal manera que permitan la revelación de las operaciones en que incurren los diferentes entes públicos, de modo que los usuarios sometan los resultados obtenidos en forma de estados de representación a sus propios modelos de decisión, evaluando la gestión los mecanismos de control y la satisfacción de sus requerimientos.

En este contexto la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, adelanta el análisis, identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, da cumplimiento a las Directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación sus principios y normas técnicas; adicionalmente se observan los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad

La información financiera de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

Adicionalmente, la entidad no presenta limitaciones o deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, que se presentan en los estados financieros y contables, además la entidad cuenta con procesos y políticas en materia contable que permite la adecuada gestión del recurso y la revelación de los hechos económicos de forma clara, precisa y oportuna



1.3. Base normativa y periodo cubierto

En cumplimiento del Marco Normativo Contable la Entidad prepara los siguientes Estados Financieros que cubren el periodo enero 01 al 31 de diciembre de 2024.

- Estados Financieros
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
 - c) Estado de cambios en el patrimonio
 - d) Las notas a los Estados Financieros

De conformidad con lo dispuesto con la Resolución 0283 del 11 de octubre de 2022 “*Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021*” en lo relacionado con la presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, establece:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, en el literal d) del subtítulo “*Primer periodo de aplicación*”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “*d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*”. (subrayado fuera del texto)

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 20 de febrero de 2025, mediante la firma de los responsables.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente, la CGN expidió el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024, “*Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.*”





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



La Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la contabilización de activos, pasivos, patrimonio, gastos e ingresos aplica criterios en torno a los principios de Contabilidad, y las normas técnicas contables que regulan estos procesos, así como la constitución de provisiones y las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos.

Los hechos económicos, financieros y sociales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se reconocen en el momento en que sucedan, cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período, en cumplimiento de los principios de causación.

En lo referente a los inventarios de bienes muebles se vienen manejando de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los bienes en las entidades de Gobierno Distrital.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño utiliza los criterios y normas de evaluación de activos y pasivos en el registro y en la revelación de gastos el concepto de “Gasto Público Social cultura” para incluir las erogaciones que realiza la entidad para desarrollar su cometido estatal.

Por disposición de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-393 de 2016 se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, la cual consiste en un mecanismo mediante el cual la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería, debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer, los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital.

La Dirección Distrital de Tesorería efectúa los pagos de las obligaciones que requiera la FUGA para que sean pagados a través de la CUD de acuerdo con la orden emitida por el responsable de presupuesto y ordenador del gasto. Los pagos realizados mediante la CUD son: i) nómina; servicios públicos ii) órdenes de pago de bienes y servicios recibidos a satisfacción y el pago de retenciones e impuestos de acuerdo con lo establecidos a establecido en la circular DDT No. 4 del 30 junio de 2023 “*Lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital*”. La



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



FUGA en el 2023 culminó el proceso de implementación a cuentas CUD en cumplimiento de la norma vigente y de la circular Externa N. 028 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C. donde se actualiza el procedimiento contable “Cuenta Única Distrital - CUD” emitido mediante Circular Externa No. 014 de 2018 y Carta Circular N. 72 de 2018.

Para la revelación de las Obligaciones Contingentes, se tiene en cuenta la información contenida en el Sistema de Información de Procesos Judiciales-SIPROJ, de los procesos en contra de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, las cuales son objeto de valoración y actualización teniendo en cuenta las normas y lineamientos vigentes en esta materia.

Para su registro contable se tiene en cuenta el Manual de Procedimientos expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 156 de 2018 y los conceptos sobre reconocimiento de contingencias y obligaciones No. 200710-103527 del 07 de diciembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución SDH-000397 del 31 de diciembre de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Circular N.016 del 24 de julio de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la elaboración de las notas o revelaciones a los estados financieros vigencia 2024 tiene en cuenta la Circular 137 del 9 de enero de 2025 “Plantillas para la elaboración de Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre, para las Entidades de Gobierno Distritales”.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La actividad contable de la SDH se rige a partir del artículo 354 de la Constitución Política (CP), por medio del cual se le asigna al Contador General de la Nación la facultad de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país conforme a la Ley.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2017, corresponde a la Subdirección de Gestión Corporativa la planeación y ejecución institucional en materia contable de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. A cargo de esta Subdirección está además la administración, custodia y control de los recursos Físicos y Financieros de la Entidad, razón por la cual se cuenta con áreas de Almacén, Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

Al área contable están asignados dos funcionarios, un profesional especializado, y un profesional Universitario, quienes se encargan de tramitar las cuentas a pagar calculando los descuentos de ley, conforme a la normativa vigente, se registran los comprobantes de



contabilidad de cada transacción, se efectúen las revisiones y conciliaciones con las dependencias tales como almacén, recursos humanos, oficina jurídica y las conciliaciones recíproca; se preparan las declaraciones tributarias, la información en medios magnéticos tanto a la DIAN como a la Secretaría Distrital de Hacienda, se preparan los estados Financieros de la Entidad, se adelantan las evaluaciones financieras a los procesos de contratación, y se adelantan las actividades adicionales relacionadas con las funciones del proceso, como son los comités.

Desde enero de 2006 hasta la fecha, la entidad viene utilizando como sistema oficial para registrar sus operaciones contables y llevar la contabilidad el sistema contable Visual Summer, el cual en sus primeros años contaba con la implementación de tres módulos: contabilidad, tesorería y almacén; actualmente solo cuenta con el módulo de contabilidad y los demás módulos se manejan en sistemas independientes.

Respecto a las transacciones tesorerías se registra lo correspondiente a tesorería por medio de interfaz, con la información generada en la transacción ZTR_0062 y la autorización del giro consecutivo del aplicativo SAP Bogdata, este aplicativo es del distrito y está orientado a hacer más eficiente, transparente y eficaz la gestión tributaria, presupuestal, contable y tesoral de las entidades de gobierno del Distrito Capital y el área de recursos físicos envía información para contabilidad mediante interfaz que genera el aplicativo Contar ERP, al igual que la información de nómina la cual también se contabiliza por medio de interfaz el cual es generado por el aplicativo Humano que es el programa que tiene el área de Talento Humano para la liquidación de la nómina, prestaciones sociales y seguridad social de los funcionarios de la FUGA.

Durante la vigencia 2024, la entidad contó con el soporte técnico de la firma IDEASOF LIMITADA, quienes desarrollaron el aplicativo Visual Summer, y respecto a su funcionamiento se adelantaron las siguientes gestiones:

- ✓ Asistencia técnica en el cierre contable a diciembre de 2024
- ✓ Asistencia técnica para el módulo de contabilidad, facturación electrónica, etc
- ✓ Asistencia en la preparación de los anexos de información exógena correspondiente a la vigencia 2024

Adicionalmente se desarrolló un nuevo módulo en el programa contable el cual genera las Ordenes de Pago y así subsanar observación de la auditoría regular realizada por la Contraloría de Bogotá en el año 2023.

Así mismo en procura de la mejora continua y la optimización de los tiempos que permitieron optimar el proceso de pagos a cargo de la subdirección de Gestión Corporativa se desarrolló el Módulo de Causaciones que permite generar en Excel las planillas de pago de pago listas cargarlas en el aplicativo SAP Bogdata.



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, durante la vigencia 2017 la entidad trabajo en la preparación de las políticas contables; es así como en comité de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, NMNC, adelantado el 4 de Diciembre de 2017, se presentaron y aprobaron las políticas contables que le son aplicables a la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO; posteriormente en comité de Implementación del NMNC del 28 de Junio de 2018, se presentó y aprobó el Manual de Políticas Contables, el cual fue socializado a la Entidad y publicado en la documentación del Sistema Integrado de Gestión SIG y sus posteriores modificaciones, es importante resaltar que la última actualización del manual se produjo en el 2023 y en base a ello se da su aplicabilidad.

El referido Manual contiene para cada política las bases, para su reconocimiento, medición y revelación de todos los hechos económicos, sociales y ambientales que se presenten en el desarrollo de su misión y visión. En todo caso la Fundación Gilberto Alzate Avendaño tiene en cuenta la normatividad vigente que emite la Contaduría General de la Nación.

2.1. Bases de medición

Las bases sobre las cuales fueron preparados los estados financieros y contenidos en las políticas contables fueron:

Los hechos se reconocen bajo el principio de devengo o causación

“los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable”

De los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo Re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado.

Efectivo y equivalentes al efectivo: La FUGA mide el efectivo por el valor de la transacción. El equivalente al efectivo, en el caso de las inversiones a corto plazo, se medirá por el valor del mercado.

Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

Inventarios: La FUGA medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación



Propiedad, planta y equipo: Las propiedades, planta y equipo se mide al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno.

Los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Activos intangible La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA mide los activos intangibles al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

De los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son: costo, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Beneficios a los empleados corto plazo; El pasivo se debe medir por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar, como es el caso de descuentos de nómina.

Beneficios a los empleados largo plazo: El Reconocimiento por permanencia y demás beneficios a largo plazo que establezca la FUGA, se miden al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, teniendo en cuenta las variables como es el caso de: fecha de ingreso del empleado, asignación básica, incremento

Salarial, porcentaje de permanencia del personal, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Por lo anterior, para el caso del reconocimiento por permanencia se emplean los TES a cinco (5) años en concordancia con lo establecido en los acuerdos distritales y convenciones colectivas, respectivamente; para el año 2023 la Dirección Distrital de Contabilidad emitió la carta circular No. 111 de 2022 y Carta Circular N° 129, las cuales se tuvieron en cuenta para calcular el reconocimiento por permanencia.

Pasivos contingentes: Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se miden por el valor presente calculado en el reporte Marco normativo Contable – Convergencia del aplicativo Siproj diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. y la información suministrada por la Oficina Jurídica de la entidad.





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Los Estados Financieros de la FUGA se elaboran con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, así:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Notas a los estados financieros

Los Estados Financieros de la FUGA se preparan, presentan y publican de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, así:

Corte a 31 de marzo 30 de abril
Corte a 30 de junio 30 de julio
Corte a 30 de septiembre 30 de octubre
Corte a 31 de diciembre 28 de febrero siguiente año

Los estados Financieros son publicados trimestralmente en la página WEB de la Entidad en el siguiente link https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=247

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros de la FUGA en la moneda de pesos colombianos, con redondeo de las cifras al peso.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicho evento conlleva a efectuar ajustes o revelaciones en los estados financieros del período en la medida que el evento tenga materialidad o importancia relativa.

En virtud de lo anterior, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA realizó el proceso de cierre contable del periodo y una vez realizada la verificación no se ha recibido información sobre hechos ocurridos después del periodo contable que hayan tenido alguna incidencia material o de importancia relativa para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelada en las notas.



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, considerando lo definido en el Marco Normativo de Entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales aplica lo indicado en el Manual Contable de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, además, aplica las directrices dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad para cada uno de los rubros que conforman los Estados Financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

Deterioro: Las cuentas por cobrar por concepto no tributarios son objeto de análisis y cálculo del deterioro individual bajo el modelo de pérdidas crediticias esperadas. Para lo cual, se da aplicación a lo descrito en la Resolución 331 de 2023 de la CGN, y la Carta Circular N. 122 de 2023 “Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas” incorporada en la política de cuentas por cobrar definida en el Manual de Políticas Contables de la FUGA.

Vida útil de las propiedades, planta y equipo e intangibles: Se establecen las vidas de propiedades, planta y equipo, lo cual demanda juicios y supuestos que podrían verse afectados si cambian las circunstancias. La FUGA revisa estos supuestos en forma anual dando cumplimiento al marco normativo para entidades de gobierno y con ello se toman decisiones relevantes para la entidad.

Provisión para procesos legales y administrativos: La valoración del contingente litigioso se genera trimestralmente, con base en los registros del sistema de información Siproj Web, aplicativo administrado por la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual todas las Entidades Distritales registran la información de sus procesos litigiosos. El registro de las estimaciones contables del contingente se realiza con base en la información del “Reporte Marco Normativo Contable Convergencia” generado desde el aplicativo Siproj Web, el cual, en cumplimiento del Marco Contable para Entidades de Gobierno, refleja la clasificación de las obligaciones, de acuerdo con el porcentaje de probabilidad de pérdida determinada para cada proceso por parte de la Oficina Jurídica de la FUGA

3.3. Correcciones Contables

Teniendo en cuenta normatividad vigente para la preparación información, la entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes



elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo.

Los errores del período contable, descubiertos en este mismo período, se corrigen antes de que de la publicación de los estados Financieros. Los errores correspondientes a períodos anteriores se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero sólo generan reexpresión retroactiva de la información comparativa cuando estos se consideran materiales.

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Dentro de las actividades que desarrolla la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, NO cuenta con inversiones en instrumentos financieros tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda por lo que no hacen parte de la información de los Estados Financieros ni de estas notas, razón por la cual sobre el particular no se realizar revelaciones.

3.5. Plan de Sostenibilidad Contable

La FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, Siendo una entidad Distrital opta de forma voluntariamente por elaborar el Plan de Sostenibilidad Contable teniendo en cuenta el artículo 7 de la Resolución DDC- 000003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda – Contaduría General de Bogotá D.C.

La FUGA elaborará el plan de Sostenibilidad Contable, el cual se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos, que debe incluir como mínimo: las actividades, fechas de cumplimiento, áreas involucradas, los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa.

Durante la vigencia 2024 en marco del comité de Sostenibilidad Contable se realizó seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable.

3.6. Comité de Sostenibilidad Contable

Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrolla la entidad, la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, constituyó el “Comité Técnico de Sostenibilidad Contable”, por medio de Resolución interna N. 119 de 2019.



Durante la vigencia 2024 se re realizaron dos sesiones de Comité de Sostenibilidad Contables así:

1. Cesión 24 de mayo de 2024. Se realizó seguimiento y presentó para aprobación el Plan de Sostenibilidad Contable 2024 en esta misma sesión se presentó la depuración Ordinaria del saldo de la cuenta de inventarios por valor de \$75.000.000 Por doble contabilización de la colección CHAPETE, la cual es aprobada por el comité. Y registrada en inventario radicado 20242400088283
2. Cesión 3 de diciembre de 2024. Se realizó seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable, se aprobó ampliación de vidas útiles, y en esta misma sesión se presentó la depuración Ordinaria del saldo de la cuenta de inventarios por valor de \$714.313 código 4-10-36 CASSETTES BIBLIOTECA por valor de \$714.313 por doble contabilización. la cual es aprobada por el comité y registrada en inventarios radicado 20252700005353

NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalente al Efectivo

Reconocimiento

La FUGA reconocerá como efectivo, todos los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas bancarias - corrientes y de ahorro.

Equivalentes al efectivo:

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por tanto, será equivalente al efectivo una inversión cuando tenga vencimiento inferior a un año, es decir, doce meses o menos desde la fecha de adquisición y las demás partidas definidas en el capítulo VI, numeral 1.3.5 del Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno dentro del cual se establecen las condiciones sobre la determinación del efectivo que se llegasen a constituir.

Medición:

La FUGA mide el efectivo por el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes y el valor de medición es constituido por el valor nominal del derecho en efectivo de este, esto representado en la moneda funcional definida. El equivalente al efectivo, en el caso de las inversiones a corto plazo, se medirá por el valor del mercado,



cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

La FUGA medirá el efectivo por el valor de la transacción.

El equivalente al efectivo, en el caso de las inversiones a corto plazo, se medirá por el valor del mercado, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Si el valor del mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado en de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo. El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que se tenga en relación con la inversión. Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Cuentas Por Cobrar

Reconocimiento

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las cuentas por cobrar, la FUGA, aplica el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente los Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los Estados Financieros - Activos y 6.2.1 Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros - Activos, del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera. Al igual que lo contemplado en el Numeral 2. Cuentas por Cobrar del Capítulo I Activos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.



Las transacciones con contraprestación de servicios incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las contraprestaciones sin contraprestación incluyen entre otras las transferencias recibidas.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

El reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- b) Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- c) El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la entidad deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, previa soporte suministrado por el área de gestión correspondiente.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño es responsables de la causación oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa. De lo contrario, se deben reconocer esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y revelarse.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que cumpla el principio de procedibilidad, para ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza, que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Por tanto, las acreencias a favor, cuyo cobro coactivo sea competencia de la Oficina Jurídica de la FUGA o quien haga sus veces, que no cumplan con los requisitos de procedibilidad para adelantar su cobro coactivo y sean devueltas a la dependencia, deben continuar reconocidas en los estados financieros o informes contables y será responsabilidad revisar las evidencias objetivas que determinen la existencia de indicios de deterioro. No obstante, lo anterior, se evaluará, acorde con las circunstancias y

particularidades de cada situación, el tratamiento administrativo que se debe seguir al respecto.

Respecto a las cuentas por cobrar cuyo cobro se rige por reglas especiales, se debe observar si estas gozan o no de firmeza, para realizar el respectivo reconocimiento contable como una cuenta por cobrar o su revelación como activo contingente, respectivamente.

Medición

Clasificación y Medición Inicial:

Las cuentas por cobrar se clasificarán al costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

Reconocimiento y Medición del Deterioro de las cuentas por cobrar

La FUGA aplicará lo establecido por La Contaduría General de la Nación – CGN en el Marco Conceptual la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificaciones. Para efectos de la estimación del deterioro, se aplicará bajo la metodología de estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva

Para efectos de la estimación del deterioro, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Baja en cuentas

Sin perjuicio de la normatividad correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, las mismas se dejarán de reconocer cuando:

- a). Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente correspondiente.



- b). La entidad renuncie a los derechos. Situación en la cual, se debe soportar adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión.
- c). Los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar se transfieren. En este caso, se deben registrar por separado los activos o pasivos que se puedan llegar a producir en la transacción.

En cualquiera de los tres escenarios planteados, se debe retirar el saldo de la cuenta por cobrar, los intereses, el deterioro acumulado y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.

En caso de que los montos castigados previamente, sean reintegrados a la entidad, se afectará el ingreso por Recuperaciones.

La baja en cuentas debe estar sustentada mediante acto administrativo expedido por funcionario competente, de conformidad con la norma vigente. A su vez, este documento deberá estar respaldado en los soportes idóneos que permitan verificar, que previamente se ha realizado un estudio de las razones, que motivan la decisión y las acciones ejecutadas.

Revelaciones:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño revelará, para las diferentes partidas de Cuentas por Cobrar los aspectos señalados en las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, especialmente, Capítulo I, Numeral 2 Cuentas por Cobrar, su doctrina y normas modificatorias, emitidas por la CGN. y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida.

Inventarios

Reconocimiento

Los inventarios se reconocerán de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Medición inicial

Los inventarios se medirán de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo establecido en el Manual de Políticas transversales emitido por Dirección Distrital de Contabilidad en Contabilidad.



La FUGA medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación.

Costo de Adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la FUGA medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

La FUGA llevará los inventarios de las publicaciones utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, aplicará el método del costo promedio. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

Medición Posterior

La FUGA procederán en las mediciones posteriores de conformidad con los aspectos señalados en el numeral 6.3 del Marco Conceptual, así como lo indicado en el Capítulo I Activos Numeral 9.3 de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Las publicaciones que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de las publicaciones a distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Reconocimiento en el resultado



Cuando los inventarios se vendan o se distribuyan a precios de no mercado, la FUGA reconocerá su valor como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Por su parte, los inventarios que se distribuyan gratuitamente, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Baja en cuentas

La FUGA debe dar de baja los inventarios de acuerdo con los aspectos señalados en el numeral 6.4 del Marco Conceptual, así como lo indicado de forma específica en el Capítulo I Numerales 9.4 y 9.5 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones

La FUGA para efectos de revelación de información de inventarios, observará los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual y forma específica en el Capítulo I Numeral 9.6 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno

La FUGA revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método de valuación utilizado para el inventario;
- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- g) el valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado



Propiedades, Planta y Equipo

Reconocimiento

Las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La FUGA reconocerá como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento si llegasen a existir; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La FUGA se acoge a la política contable transversal que ha expedido la SDH, como parámetro de materialidad, basada en la relevancia monetaria, en relación con el reconocimiento como activos adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior (2) SMLMV, y serán reconocidos de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo.

No obstante, la FUGA reconocerá contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un bien propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de éste y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno y lo establecidos en las políticas contables trasversales para entidades de Gobierno Distrital de la DDC



Medición inicial diferente al costo

Los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, la FUGA realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la entidad.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

En el caso que la FUGA cambie la intención o destinación de los bienes, el (a) profesional de almacén realizará las reclasificaciones correspondientes en el software financiero, módulo de almacén e informará al área contable.

Bienes entregados a terceros:

La FUGA deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe, el registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones.

La FUGA registrará en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Si es la FUGA quien recibe los bienes, los registrará en las subcuentas denominadas “*de propiedad de terceros*” de acuerdo a la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Así mismo, esta situación deberá ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.



Depreciación:

El método de depreciación que utilizará la Fundación será línea recta, se calculará mensualmente o al finalizar la vigencia y comenzará cuando el bien o el elemento esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la FUGA, los bienes muebles, maquinaria y equipo, enseres, equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, equipo de comedor, cocina y despensa.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente; sin embargo, la depreciación cesará cuando se produzca la baja del bien.

Cuando la FUGA adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la FGAA distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el lapso de tiempo durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles.



Una vez depreciados completamente estos activos y si se determina que continuarán prestando su potencial de servicios a favor de la entidad por un periodo no superior a un año serán reclasificados a bienes de consumo controlado, para lo cual será necesario efectuar las afectaciones contables en los módulos de almacén y de contabilidad, es decir reclasificar el valor del activo y de su depreciación.

Vidas útiles estimadas

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la FUGA tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- ✓ Programa de reparaciones y mantenimiento
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al bien
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial
- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados

Para determinar la vida útil se tuvieron en cuenta entre otros los siguientes aspectos: i) La utilización prevista del activo; ii) El desgaste físico esperado; y iii) la obsolescencia técnica o comercial.

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los grupos de Propiedad Planta y Equipo y los años de vida útil establecidos:

No.	Grupos	Vida útil	
		Años	Meses
1.	Maquinaria y Equipo	10	120
2.	Equipo Médico y Científico	8	96
3.	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	10	120
4.	Equipo de Comunicación y Computación.	5	60
5.	Equipo de Transporte tracción y elevación	10	120
6.	Redes líneas y cables	8	96
7.	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5	60
8.	Elementos musicales	6	72
9.	Licencias	4	48



En principio, la estimación anteriormente adoptada, se aplica de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, la FGAA tiene la potestad de hacerlo, para lo cual fundamentará la decisión en los respectivos soportes documentales.

La FUGA debe evaluar y revisar variables y estimaciones de medición posterior, como mínimo al término de cada periodo contable, en el evento en que se determine que el método de depreciación, la vida útil, el valor residual y el deterioro de los bienes, no reflejan adecuadamente el patrón de consumo, podrán fijarse parámetros diferentes, reconociendo su efecto como se establece en el numeral 4. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, del Capítulo VI Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Valor Residual:

La FUGA por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, por lo cual establece el valor residual de cero (\$0) pesos.

La FUGA evaluará y revisará al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrá fijar parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el numeral 4.2 del Capítulo VI, del marco normativo contable para entidades de gobierno.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, la FUGA aplicará lo establecido en los numerales 19 y 20 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno y como complemento aplicará la política transversal expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y la política propia que ha establecido para tal fin.

En el desarrollo de la presente política se incluyen el umbral cuantitativo para los bienes muebles cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; Según lo establece la DDC en sus políticas transversales para entidades de Gobierno Distritales.



El Deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, es la pérdida en el potencial de servicio del mismo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, a través del uso del activo, la entidad no pretende generar rendimientos en condiciones de mercado.

La FUGA podrá establecer deterioro para los bienes clasificados como Propiedades Planta y

Baja en cuentas

La FUGA dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con los aspectos señalados en el numeral 6.4 del Marco Conceptual, así como lo indicado de forma específica en el numeral 10.4 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, y será cuándo:

- ✓ El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- ✓ No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- ✓ Se disponga para la venta; la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la FUGA, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que quedará previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

Bienes de Uso Público



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



La Fundación Gilberto Álzate Avendaño para el reconocimiento de los Bienes de Uso Público tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 11.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo establecidos en las políticas contables transversales para entidades de Gobierno Distrital de la DDC

Los Bienes de Uso Público se medirán de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Aplicara mediciones posteriores a los Bienes de Uso Público de conformidad con los aspectos señalados en el numeral 6.3 del Marco Conceptual, así como lo indicado para cada clasificación en el Capítulo I Numeral 11.3 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno

La FUGA para efectos de revelación de información, de los Bienes de Uso Público observará los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual y en cada clasificación de forma específica en el Capítulo I Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Numeral 11.6.

Bienes Históricos y Culturales

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño para el reconocimiento Bienes Históricos y Culturales tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 12.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; y lo establecidos en las políticas contables transversales para entidades de Gobierno Distrital de la DDC

Los Bienes Históricos y Culturales se medirán de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La FUGA aplicara mediciones posteriores a los Bienes Históricos y Culturales de conformidad con los aspectos señalados en el numeral 6.3 del Marco Conceptual, así como lo indicado para cada clasificación en el Capítulo I Numeral 12.3 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno

La FUGA para efectos de revelación de información, de los Bienes Históricos y Culturales observará los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual y en cada



clasificación de forma específica en el Capítulo I Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Numeral 11.6.

Activos Intangibles

Reconocimiento

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.1 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si cumplen con las condiciones para ser reconocidos como activo intangible.

Estos activos, representan el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se reconocerán como gasto.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA evaluará el control que tienen sobre esta clase de activos, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, analizando, entre otros aspectos que la entidad considere pertinentes, lo siguiente:

Decide el propósito para el cual se destina el activo, Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros, Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso

Activos Intangibles adquiridos

Los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la entidad, de acuerdo a la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente tipificando los controles de accesos, claves, la habilitación de uso del intangible, entre otros, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA podrá reconocer contablemente los intangibles que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado se define que por sus características cualitativas



sean necesarios para la ejecución de su actividad misional, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

Medición Inicial

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA medirá los activos intangibles al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA realizará la medición posterior de sus activos intangibles, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 15.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos y lograr una representación fiel de la información de esta clase de activos.

Amortización

Para la determinación de la amortización, de los activos intangibles con vida útil finita, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA utilizará el método lineal de amortización, definirá la vida útil y la distribución del valor del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el intangible esté disponible para su uso.

Sin embargo, la amortización cesará cuando: a) se produzca la baja del activo; y b) si el valor residual del activo intangible supera el valor en libros.

El cargo por amortización de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de propiedades, planta y equipo.

Vidas útiles estimadas

Para la estimación de la vida útil, la FUGA tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

Uso previsto del activo

Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible

Obsolescencia técnica o comercial

Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor

Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados



Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.

Activo Intangible	Vida útil
Sistema operativo portátil	4 años
Sistema operativo equipos de escritorio	5 años
El software restante que incluye ofimática y de diseño.	4 años

La vida útil fue determinada con referencia a la situación tecnología actual que de acuerdo a su innovación de sus productos, permanentemente está en un estado de evolución. Físicamente, se determina que es el tiempo mínimo con que se depreciará el elemento.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible no generador de efectivo, se aplicará lo establecido en el numeral 20 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno, además, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la FUGA comprobará anualmente si el activo intangible se ha deteriorado, independientemente de que no existan indicios de deterioro de su valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita la evaluación de los indicios de deterioro procederá para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente y las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, la FUGA podrán realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional determinan que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera, revelando el hecho en las notas a los estados financieros.

En el caso que existan activos intangibles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumplan con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.



Como mínimo al cierre del periodo contable, la FUGA evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas, anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la entidad.

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Baja en cuentas

Se deben dar de baja los elementos de activos intangibles, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con los aspectos señalados en el numeral 6.4 del Marco Conceptual, así como lo señalado en el numeral 15.4 del Capítulo I del marco normativo contable, es decir:

- ✓ El activo intangible quede permanentemente retirado de uso.
- ✓ No se espere obtener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- ✓ El valor de los activos intangibles enajenados. En este caso la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La FUGA para efectos de revelación de información de Intangibles, observará los aspectos



señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual y en cada clasificación de forma específica en el Capítulo I Numeral 15.5 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Arrendamientos

Reconocimiento

Para el reconocimiento se aplican lo contenido en el Marco Conceptual y la definición señalada en el numeral 16 del Capítulo I del Marco Normativo para entidades de gobierno, con el fin de determinar si los hechos económicos cumplen con las condiciones para ser reconocidos como arrendamiento operativo.

Un arrendamiento operativo es un acuerdo mediante el cual el **arrendador** cede al **arrendatario**, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos. En estos acuerdos el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Contabilización para el Arrendador

Reconocimiento y Medición

El arrendador sigue registrando el activo arrendado y reconoce la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes del acuerdo (excluyendo lo que se reciba por ingresos adicionales), de manera que se refleje el patrón temporal de consumo de los bienes derivados del uso del activo arrendado. Esto con sujeción a las políticas transversales respectivas a la propiedad, planta y equipo, bienes inmuebles, activos intangibles, cuentas por cobrar y de ingresos.

Los costos indirectos iniciales son los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, que contribuya a generar beneficios económicos futuros del bien, constituyen un mayor valor del activo arrendado y se deprecia a lo largo del plazo de arrendamiento; para el efecto, no se tiene en cuenta las prorrogas del contrato.

Beneficio A Los Empleados

Beneficios a corto plazo

Reconocimiento:



Se reconocerán como beneficios a empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de estos beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

Medición:

El pasivo se debe medir por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar, como es el caso de descuentos de nómina.

Presentación:

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor del beneficio a corto plazo se clasificará como un pasivo corriente.

Beneficios A Largo Plazo

Reconocimiento:

Se reconocen como beneficios a empleados a largo plazo, los diferentes de los del corto plazo, registrando un gasto, costo y pasivo del periodo, cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Dentro de esta clasificación se encuentra el Reconocimiento por Permanencia.

Medición:

El Reconocimiento por permanencia y demás beneficios a largo plazo que establezca la FUGA, se medirán al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, teniendo en cuenta las variables como es el caso de: fecha de ingreso del empleado, asignación básica, incremento salarial, porcentaje de

permanencia del personal, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Por lo anterior, para el caso del reconocimiento por permanencia se emplean los TES a cinco (5) años en concordancia con lo establecido en los acuerdos distritales y convenciones colectivas, respectivamente.

Para medir el valor actual del reconocimiento por permanencia, se efectúa el cálculo de la estimación del beneficio durante los periodos en los cuales la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por los empleados, de conformidad con la **“Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del Distrito Capital”** expedido por la DDC, la cual forma parte integral de esta política.

Este proceso debe realizarse anualmente, para cada uno de los años o podrá efectuarse por fracción de año, hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cada cinco (5) años.

Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio se constituye el pasivo real a favor del funcionario, pagadero en cinco cuotas anuales, que se reconocerá al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente. Esta obligación se mantendrá como beneficios a los empleados a largo plazo de conformidad con el Catálogo General de Cuentas del Nuevo Marco Normativo.

Presentación:

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor de la alícuota del pasivo real que se vaya a pagar en el año, se clasifica como un pasivo corriente y el saldo por pagar corresponderá a un pasivo no corriente.

Para el caso del alícuota causado producto de la estimación del beneficio, se clasifican como pasivo no corriente.

En ambos casos, se mantiene el registro como beneficio a los empleados a largo plazo.

Activos y Pasivos Contingentes

Generalidades

Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de naturaleza remota, que en el momento de su



emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la FGAA.

Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño evaluará las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., determinar el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los **litigios y demandas**, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Fuentes de información para el reconocimiento contable:

El insumo de información de las **obligaciones contingentes judiciales** por litigios y demandas o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de pasivos y activos contingentes, en cuentas de orden, y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá al reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

La oficina Jurídica de la FGAA, mantendrá actualizada la información relativa a los procesos judiciales en el aplicativo diseñado por la administración Distrital, de tal manera que el área contable, cuente con el insumo de consulta para actualizar los registros contables.

Provisiones



Reconocimiento

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas en contra de la entidad, el pacto de garantías en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y otros hechos que cumplan con la definición.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo y se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** reportados y valorados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra** no son objeto de reconocimiento como provisión.

Medición Posterior

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

Para la actualización periódica de las **provisiones por litigios y demandas en contra**, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Pasivos Contingentes

Reconocimiento

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.



Los **litigios y demandas en contra** de la entidad, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra**, se clasificarán como pasivos contingentes cuando en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Deterioro Bienes Muebles e Inmuebles

Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan bienes muebles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumpla con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realizará independientemente del valor de los mismos.

Indicios del deterioro del valor



Como mínimo al cierre del periodo contable, la entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes externas

El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable, por ejemplo en bienes inmuebles, cuando se presentan disminuciones en el valor del metro cuadrado o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, así como, en los cambios de la normatividad relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.

La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como por ejemplo: sobreoferta de bienes, fluctuaciones de precios de materias primas, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.

Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la entidad, desde el punto de vista: a. Tecnológico, cuando la entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto; b. Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.

Reconocimiento y medición del deterioro

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Valor de mercado menos costos de disposición

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de



independencia mutua, para tal efecto el valor puede determinarse mediante proveedores de precios, de una entidad pública o privada de una persona con la idoneidad necesaria para establecer precios.

El valor del mercado será la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.

Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.

Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público,

Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

Los costos de disposición (venta), por su parte se deducirán al calcular el valor, costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), entre otros, en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que será suministrada por las áreas de gestión responsables.

Costos de reposición

Está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño, podrá emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial del servicios del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial del servicios del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo y por el costo de la

Rehabilitación, enfoque que se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor



La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Ingresos

Clasificación de los ingresos

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se debe observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, la entidad los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos de la entidad, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos, ya sean sin contraprestación o contraprestación, se reconocerán como un menor valor de los mismos.

Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,

El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, las entidades deberán controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, soportando adecuadamente los registros en su política contable específica y los procedimientos contables respectivos.

Los intereses de mora, que se encuentran indicados en normas legales o contractuales se deben reconocer, incluso en el evento que se presente incertidumbre sobre su recaudo. En dicha situación se procederá a su registro en cuentas de orden y se reclasificará a ingresos una vez ejecutoriado el acto administrativo que imponga la obligación de pagar los intereses.

Si los intereses de mora no se encuentran establecidos en normas legales o contractuales, deberán registrarse en cuentas de orden, y solo se reconocerán en las cuentas de balance y resultado en la medida que se determina la certeza del derecho de cobro, a partir de la posibilidad de recuperación y recaudo del mismo.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra entidad pública, donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA reconocerá un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de Control del Activo Transferido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconocerá el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



condiciones asociadas a su uso o destinación.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones y el recaudo de ingresos entre organismos, unidades administrativas especiales sin personería jurídica y dependencias de la Administración Central Distrital, y los reintegros asociados, se reconocerán en las cuentas de *Operaciones Interinstitucionales* correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema.

Los reintegros que se pueden llegar a generar en los dos casos anteriormente señalados, corresponden a un menor valor de las cuentas de ingreso de la entidad que recibe y gasto de quién entrega, en las que inicialmente se reconoció el evento económico, cuando se trate de la misma vigencia. Si el reintegro corresponde a vigencias anteriores, el mismo se debe reconocer como un ingreso para la entidad que generó inicialmente la transferencia y un gasto para aquella que había recibido los recursos.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA deberá coordinar el registro adecuado y elaborar conciliaciones a fin de mantener, esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, en la cuenta de *Recursos a favor de terceros* del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

Reconocimiento y medición de ingresos con contraprestación:

La FUGA, reconocerá los ingresos tales como la venta de libros y publicaciones, y demás bienes y servicios que se puedan presentar, los cuales se registrarán en la contabilidad de conformidad con lo establecido en las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, especialmente, el Numeral 2 Capítulo IV de Ingresos, su doctrina y normas modificatorias emitidas por la CGN.

LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 23. PROVISIONES



- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION
- NOTA 33. ADMÓN. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES
- NOTA 34. VARIACIONES TASAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

No aplica para la entidad dado que para la vigencia 2023 y 2024 el saldo de esta cuenta es cero (0); lo anterior porque la FUGA en el 2023 dio cumplimiento a la Circular DDT No. 4 del 30 junio de 2023 de la Dirección Distrital de Tesorería “Lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única, Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital” Por lo anterior al finalizar al cierre de la vigencia 2023 ya se habían trasladado todos los saldos de las cuentas bancarias a Dirección Distrital de Tesorería quedando únicamente la cuenta corriente donde se manejan los recursos de caja menor activa y con saldo cero, las demás cuentas bancarias fueron canceladas y los recursos de la Entidad son manejados a través de la CUD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No Aplica para la Entidad.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	9.797.796,00		9.797.796,00	318.755,00		318.755,00	9.479.041,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	26.666.260,00		26.666.260,00	507.064,00		507.064,00	26.159.196,00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(16.868.464,00)		(16.868.464,00)	(188.309,00)		(188.309,00)	(16.680.155,00)
138690 - Otras cuentas por cobrar	(16.868.464,00)		(16.868.464,00)	(188.309,00)		(188.309,00)	(16.680.155,00)

Las FUGA no tiene cuentas por cobrar por conceptos propios de su misionalidad, la cuenta por cobrar es por conceptos de cobros de incapacidades a EPS, y su aumento con respecto al año anterior obedece principalmente a cobro pendiente por licencias de Incapacidad de una funcionaria de carrera administrativa y que tiene el cargo de profesional universitario.

7.1. ingresos tributarios



NOTA 7
CUENTAS POR COBRAR
INGRESOS TRIBUTARIOS
FGAA | Pesos

Entidad:	2223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Escala en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

Cuentas	dic-24	DETERIORO					
		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas de deterioro	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
13000 - Otros ingresos municipales							0,00
13002 - Impuesto sustitutivo bajo el régimen simple de tributación							0,00
13008 - Estampillas							0,00
13008 - Otros impuestos distritales							0,00
13014 - Impuestos							0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final
CGN - Ingresos	SGN - Ingresos	CGN - Ingresos
Diferencia con CGN	0,00	0,00
Diferencia con CGN	0,00	0,00

La FUGA no tiene cuentas por cobrar por este concepto.

7.2. Ingresos no tributarios

INGRESOS NO TRIBUTARIOS							
FGAA Pesos							
Entidad:	2223511001 - FGAA						
Periodo Actual:	2024.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Escala	Pesos						

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CONCEPTOS	dic-24	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas de deterioro	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
130401 - Aportes de capital por cobrar	0,00						0,00
130426 - Pago por cuenta de terceros	26.666.260,00	-188.309,00	-16.738.775,00	58.820,00			-15.888.464,00
130427 - RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS	0,00						0,00
Total	26.666.260,00	0,00	-188.309,00	0,00	0,00	0,00	-15.888.464,00

1306 sin 130613	2347 sin 234713	1306 sin 130613
Saldo Inicial dic-23	Saldo Final dic-24	Saldo Final dic-24
-188.309,00	16.738.775,00	-15.888.464,00
-188.309,00	16.738.775,00	-15.888.464,00
Diferencia con CGN	0,00	Diferencia con CGN
	0,00	0,00

En otras cuentas por pagar esta registrado el valor de las incapacidades a favor de la entidad por \$26.666.260, este valor está en proceso de cobro ante las entidades promotoras de salud, labor ejercida el área de Nomina, a continuación, se presenta el saldo por EPS:

EPS	SALDO DIC - 2024
SANITAS	351.314
FAMISANAR	3.783.644
COMPENSAR	62.360
SURAMERICANA	22.468.942



TOTAL INCAPACIDADES	26.666.260
--------------------------------	-------------------

Durante la vigencia 2024 se aplicó deterioro a las cuentas por cobrar por valor de \$16.738.775 dando cumplimiento a la carta circular N. 122 del 30 de junio de 2023 de la Dirección Distrital de Contabilidad aplicando la metodología de la estimación de pérdidas crediticias esperadas de que trata la carta circular con sus anexos.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

**NOTA 9
INVENTARIOS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos**

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
15 - INVENTARIOS	162.270.507,00	170.744.965,00	(8.474.458,00)
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	162.270.507,00	170.744.965,00	(8.474.458,00)

Representa el valor del inventario de los libros y publicaciones de carácter artístico y cultural, los cuales están a cargo del Almacén, y que se tienen disponibles para venta a precios de no mercado o para entrega gratuita.

Durante la vigencia 2024 no se reportaron venta de libros y publicaciones. Según información suministrada por la profesional responsable de Recursos Físicos Radicado Orfeo 20252700000143.

Durante la vigencia 2024 hubo distribución gratuita de publicaciones por valor de \$13.622.463.

Durante la misma vigencia se presentaron los siguientes ingresos:

* \$2.430.000 por concepto de ingreso de las 90 unidades del “BOLETIN PERIFERICO 2.0” de la ganadora del programa distrital de estímulos Resolución 111 del 22 de junio de 2023.



* \$2.718.005 por concepto de ingreso de las 105 unidades de “HISTORIAS ILUSTRES” del ganador del programa distrital de estímulos Resolución 111 del 22 de junio de 2023.

9.1. Detalle de inventarios

NOTA 9 INVENTARIOS DETALLE DE INVENTARIOS, BIENES Y SERVICIOS FUGA Pesos							
Entidad:	22851001 - FGA4						
Período Actual:	2024.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Salidas contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
Los valores a ingresar deben ser en Positivo							
	Saldo Final	dic-24 Deterioro de Inventarios					
CIENTAS		Saldo Inicial por Deterioro	Gastos por Deterioro en la Vigencia	Ajustes con impacto al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
1505 - BIENES PRODUCIDOS		0,00	0,00				0,00
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	162.270.597,00		0,00				0,00
1511 - PRESTADORES DE SERVICIOS			0,00				0,00
1512 - MATERIAS PRIMAS			0,00				0,00
1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00				0,00
1520 - PRODUCTOS EN PROCESO			0,00				0,00
1525 - EN TRANSITO			0,00				0,00
1530 - EN PODER DE TERCEROS			0,00				0,00
Total Inventarios	162.270.597,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						dic-24 Saldo Final	1598
						Saldo CGN 1598	1598
						Diferencia con CGN	0,00

Los inventarios de la FUGA están representados en mercancías en existencias de libros y publicaciones

Para efectos de su reconocimiento se tomó el costo, y durante la vigencia no se reportó a contabilidad indicios de deterioro de los inventarios.

9.2. Criterios de valoración

La FUGA llevará los inventarios de las publicaciones utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, aplicará el método del costo promedio. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

**NOTA 9
INVENTARIOS
CRITERIOS DE VALORACIÓN
FGAA | Pesos**

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CUENTAS	dic-24		
	Valor neto de realización	Costo de reposición	Total
1505 - Bienes producidos			0,00
1510 - Mercancías en existencia	162.270.507,00		162.270.507,00
1511 - Prestadores de servicios			0,00
1512 - Materias primas			0,00
1514 - Materiales y suministros			0,00
1520 - Productos en proceso			0,00
1525 - En tránsito			0,00
1530 - En poder de terceros			0,00
Total	162.270.507,00	0,00	162.270.507,00

9.3. Inventarios recibidos sin contraprestación y distribución gratuita.

**NOTA 9
INVENTARIOS
INVENTARIOS RECIBIDOS EN TRANSACCIONES SIN
CONTRAPRESTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FORMA GRATUITA O A
PRECIOS DE NO MERCADO
FGAA | Pesos**

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CUENTAS	dic-24			
	Recibido en transacciones sin contraprestación	Distribuido en forma gratuita	Distribuido a precios de no mercado	Total
1505 - Bienes producidos				0,00
1510 - Mercancías en existencia	5.148.005,00	13.622.463,00		13.622.463,00
1511 - Prestadores de servicios				0,00
1512 - Materias primas				0,00
1514 - Materiales y suministros				0,00
1520 - Productos en proceso				0,00
1525 - En tránsito				0,00
1530 - En poder de terceros				0,00
Total	5.148.005,00	13.622.463,00	0,00	13.622.463,00

En el año 2024 los inventarios representados en mercancías en existencias de libros y publicaciones fueron distribuidos en forma gratuita.



Producto del programa distrital de estímulos se recibieron:

* \$2.430.000 por concepto de ingreso de las 90 unidades del “BOLETIN PERIFERICO 2.0” de la ganadora del programa distrital de estímulos Resolución 111 del 22 de junio de 2023.

* \$2.718.005 por concepto de ingreso de las 105 unidades de “HISTORIAS ILUSTRES” del ganador del programa distrital de estímulos Resolución 111 del 22 de junio de 2023.

9.4. Perdida por baja en cuentas

PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS		
FGAA (Pesos)		
Entidad:	22951001 - FGAA	
Periodo Actual:	2024-12	
Tipo de Revelaciones:	SALDO - saldos contables a consolidar	
Cifras en:	Pesos	
Los valores a ingresar deben ser en Pesos		
CUENTAS	Valor Del Gasto Dado Por Baja De Activos	Justificación
1506 - Bienes producidos		
1510 - Mercancías en existencia		
1511 - Prestadores de servicios		
1512 - Materias primas		
1514 - Materiales y suministros		
1520 - Productos en proceso		
1525 - En tránsito		
1530 - En poder de terceros		
Total	8,00	

Durante el año 2024 no se presentó perdidas por baja en cuentas.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición



NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	31.362.822.936,00	27.405.207.231,00	3.957.615.705,00
1605 - TERRENOS	5.954.040.000,00	5.954.040.000,00	0,00
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.752.856.516,00	1.391.983.370,00	4.360.873.146,00
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	87.872.474,00	120.559.394,00	(32.686.920,00)
1640 - EDIFICACIONES	18.548.450.340,00	18.548.450.340,00	0,00
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	130.096.506,00	110.309.340,00	19.787.166,00
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.116.350,00	5.116.350,00	0,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	187.297.365,00	187.297.365,00	0,00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.004.382.177,00	902.814.345,00	101.567.832,00
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	2.173.576,00	2.173.576,00	0,00
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	2.398.942.924,00	2.475.486.924,00	(76.544.000,00)
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.708.405.292,00)	(2.293.023.773,00)	(415.381.519,00)
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.708.405.292,00)	(2.293.023.773,00)	(415.381.519,00)
168501 - Edificaciones	(1.813.706.628,00)	(1.548.728.764,00)	(264.977.864,00)
168504 - Maquinaria y equipo	(43.282.446,00)	(35.657.141,00)	(7.625.305,00)
168505 - Equipo médico y científico	(2.558.175,00)	(1.918.631,00)	(639.544,00)
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(99.061.750,00)	(73.877.242,00)	(25.184.508,00)
168507 - Equipos de comunicación y computación	(748.224.979,00)	(630.704.646,00)	(117.520.333,00)
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(1.571.314,00)	(2.137.349,00)	566.035,00

De acuerdo con la información suministrada por Recursos Físicos al cierre de la vigencia 2024 no hubo Indicios de deterioro, la evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad para los bienes muebles (Evolución se realizara a aquellos propiedad planta y equipo cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.) Radicado Orfeo 20252700000153

La principal variación que tiene esta cuenta esta en “Construcciones en cursos” por las obras que se adelantan en el auditorio con ocasión a la ejecución del convenio 167 de 2023 celebrado entre el Instituto Distrital de Patrimonio (IDPC) y la FUGA cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, jurídicos y financieros para ejecutar la fase de obra civil del proyecto de mejora, adecuación y puesta en funcionamiento del auditorio principal de la FUGA como un escenario para la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas”

10.1 Detalle de saldos y movimientos



NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
PPE - MUEBLES
FGAA | Pesos

223511001 - FGAA <<< Doble Clic

2024.12
SALDO - Saldos contables a consolidar
Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

SALDO INICIAL (01-ene)	110.309.340,00	972.937.286,00	5.116.350,00	205.046.898,00	2.475.486.924,00	2.173.576,00	32.686.920,00	3.803.757.294,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1655 - Maquinaria y equipo	1670 - Equipos de comunicación y computación	1660 - Equipo médico y científico	1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	1681 - Bienes de arte y cultura	1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	163590 - Otros bienes muebles en bodega	Total
(+) ENTRADAS (DB):	19.787.166,00	114.259.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.046.386,00
Adquisiciones en compras	19.787.166,00	114.259.220,00						134.046.386,00
Adiciones								0,00
Adquisiciones en permutas								0,00
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)								0,00
Sustitución de componentes								0,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. Recibidos Sin Contraprestación Ent. Contables Públicas								0,00
B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital								0,00
Bienes reconocidos contra Patr-Result Ejercicios anteriores								0,00
Otras Entradas								0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	-12.691.388,00	0,00	0,00	-76.544.000,00	0,00	-32.686.920,00	-121.922.308,00
Ventas								0,00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		-12.691.388,00			-76.544.000,00			-89.235.388,00
Sustitución de componentes								0,00
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.686.920,00	-32.686.920,00
B. Entregados Sin Contraprestación Ent. Contables Públicas								0,00
B. Entregados Sin Contraprestación Entes Públicos Dist.								0,00
Bienes retirados contra Patrimonio R. Ejercicios anteriores								0,00
Otras Salidas								-32.686.920,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	130.096.506,00	1.074.505.118,00	5.116.350,00	205.046.898,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00	0,00	3.815.881.372,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)								0,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)								0,00
+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)								0,00
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)								0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	130.096.506,00	1.074.505.118,00	5.116.350,00	205.046.898,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00	0,00	3.815.881.372,00
CONCEPTOS / CUENTAS	168504 - Maquinaria y equipo	168507 - Equipos de comunicación y computación	168505 - Equipo médico y científico	168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	168512 - Bienes de arte y cultura	168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	R-163590 Sólo referencia	Total
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-43.282.446,00	-748.224.979,00	-2.558.175,00	-99.061.750,00	0,00	-1.571.314,00	0,00	-894.698.664,00
Saldo Inicial de la Depreciación	-35.657.141,00	-630.704.646,00	-1.918.631,00	-73.877.242,00	0,00	-2.137.349,00	0,00	-744.295.009,00
SI Depreciación Directa	-35.657.141,00	-630.704.646,00	-1.918.631,00	-73.877.242,00	0,00	-2.137.349,00	0,00	-744.295.009,00
No Aplica Concepto	-35.657.141,00	-630.704.646,00	-1.918.631,00	-73.877.242,00		-2.137.349,00		-744.295.009,00
SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)								0,00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-7.625.305,00	-160.184.977,00	-639.544,00	-26.354.720,00	0,00	0,00	0,00	-194.804.546,00
Gasto Depreciación Directa	-7.625.305,00	-160.184.977,00	-639.544,00	-26.354.720,00	0,00	0,00	0,00	-194.804.546,00
Concepto_NA	7.625.305,00	153.990.656,00	639.544,00	26.354.720,00				188.610.225,00
Gasto Depre. Ind. (SubCtas:536013,536014,536015,536016)								0,00
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		9.513.987,00						9.513.987,00
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		33.150.657,00		1.170.212,00		566.035,00		34.886.904,00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual								0,00
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	86.814.060,00	326.280.139,00	2.558.175,00	105.985.148,00	2.398.942.924,00	602.262,00	0,00	2.921.182.708,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	33,27%	69,63%	50,00%	48,31%	0,00%	72,29%	0,00%	23,45%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								
USO O DESTINACIÓN	130.096.506,00	1.074.505.118,00	5.116.350,00	205.046.898,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00	0,00	3.815.881.372,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y		Total
+En servicio	130.096.506,00	1.004.382.177,00	5.116.350,00	187.297.365,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00		3.728.008.898,00
+En servicio	130.096.506,00	1.004.382.177,00	5.116.350,00	187.297.365,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00		3.728.008.898,00
+En bodega		70.122.941,00		17.749.533,00				87.872.474,00
+En Bodega	0,00	70.122.941,00	0,00	17.749.533,00		0,00	0,00	87.872.474,00

Saldo Final CGN	130.096.506,00	1.074.505.118,00	5.116.350,00	205.046.898,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00	
Diferencia con CGN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Durante la vigencia 2024 se registró incremento en la cuenta “Maquinaria y Equipo” en la suma de \$19.787.166 incremento que se da por la ejecución del contrato FUGA-138-2024



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
 Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
 Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
 Teléfono: +60(1) 432 04 10
 Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



cuyo objeto fue la “Adquisición de equipos de audio y sonido y elementos conexos requeridos para la producción de eventos y actividades artísticas y culturales”

En esta vigencia también se observa un incremento en la cuenta “Equipos de Comunicación y Computación” en la suma de \$114.259.220 incremento que se da por la ejecución del contrato FUGA-246-2024 el cual tenía por objeto “Adquisición de equipos de audio y sonido y elementos conexos requeridos para la producción de eventos y actividades artísticas y culturales” por valor de \$97.290.534 y la reposición que realizó la aseguradora Axa Colpatría \$16.968.686 por la pérdida de equipos de cómputo y comunicaciones.

Adicionalmente se observa una disminución por valor de \$12.691.388 que corresponde a la baja 5 equipos de cómputo y comunicaciones; y la reversión de la depreciación por valor de \$9.513.987

En las cesiones del comité de sostenibilidad contable del 2024 se aprobó la depuración de la cuenta de Bienes de Arte y Cultura por doble contabilización de la Colección Chapete por valor de \$75.000.000 y Material Audiovisual por \$1.544.000 por lo que se observa una baja en esta cuenta por valor de 76.544.000

En revisión de las estimaciones correspondientes a la vida útil de los activos de la FUGA, se observó que durante la vigencia 2024 algunos elementos ya culminaron sus vidas útiles o están próximos culminar la misma; situación que se trató en la segunda sesión del comité de sostenibilidad contable el cual aprobó la ampliación de la vida útiles de estos activos, razón por la que se observa Ajustes de la Depreciación acumulada de vigencia actual de las cuentas Maquinaria y Equipo por valor de \$ 33.150.657, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por valor de \$1.170.212 y Equipos de Comedor, Cocina Despensa y Hotelaría por valor de \$566.035



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



10.2. Propiedad Planta y Equipo – Inmuebles

CONCEPTOS / CUENTAS	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	24.502.490.340,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1605 - Terrenos	1640 - Edificaciones	Total
(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones en compras			0,00
Adiciones			0,00
Adquisiciones en permutas			0,00
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)			0,00
Sustitución de componentes			0,00
Otras entradas de bienes	0,00	0,00	0,00
B. Recibidos Sin Contraprestación Ent.Contables Públicas			0,00
B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital			0,00
Incorporaciones por recibo de zonas cesión			0,00
Incrementos por englobes o desenglobes			0,00
Bienes reconocidos contra Patr-Result Ejercicios anteriores			0,00
Otras Entradas			0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00
Ventas			0,00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)			0,00
Sustitución de componentes			0,00
Otras salidas de bienes	0,00	0,00	0,00
B. Entregados Sin Contraprestación Ent. Contables Públicas			0,00
B. Entregados Sin Contraprestación Entes Públicos Dist.			0,00
Retiros por desglobes o englobes			0,00
Bienes retirados contra Patrimonio R. Ejercicios anteriores			0,00
Otras Salidas			0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	24.502.490.340,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)			0,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)			0,00
+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)			0,00
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)			0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	24.502.490.340,00
CONCEPTOS / CUENTAS	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	24.502.490.340,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	-1.813.706.628,00	-1.813.706.628,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	-1.548.728.764,00	-1.548.728.764,00
SI Depreciación Directa	0,00	-1.548.728.764,00	-1.548.728.764,00
SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)			0,00
+Gasto Depreciación aplicada vigencia	0,00	-264.977.864,00	-264.977.864,00
Gasto Depreciación Directa	0,00	-264.977.864,00	-264.977.864,00
Gasto Depre. Ind. (SubCtas:536013,536014,536015,536016)			0,00
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia			0,00
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual			0,00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual			0,00
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00
Si Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00
SI Det. Ind.(Subctas:169504,169520,169522 hasta 169525)			0,00
+Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00
Gasto Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00
Gasto Det. Ind.(Subctas:535104,535116,535118 hasta 535121)			0,00
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			0,00
-Retiro de Deterioro acumulado por baja en cuentas vigencia			0,00
+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0,00
-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	5.954.040.000,00	16.734.743.712,00	22.688.783.712,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	-9,78%	-7,40%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%



CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	24.502.490.340,00
CONCEPTOS / CUENTAS	1605 - TERRENOS	1640 - EDIFICACIONES	Total
+ En servicio	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	24.502.490.340,00
+ En servicio	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	24.502.490.340,00
DIFERENCIA CGN	TERRENOS	EDIFICACIONES	
Saldo Final CGN	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	
Diferencia con CGN	0,00	0,00	

Durante la vigencia 2024 no se presentó compras, ventas ni adiciones de bienes inmuebles
La cuenta contable de TERRENOS este compuesta por:

050C00703837 - CASA PPAL: CL 10 3 02/34/36...	4.370.760.000
050C00644191 - CASA PPAL: CL 10 3 40/38	530.280.000
050C00322547 - CASA AMARILLA: CL 10 2 62	1.053.000.000
TOTAL	5.954.040.000

La cuenta contable de EDIFICACIONES este compuesto por:

050C00703837 - CASA PPAL: CL 10 3 02/34/36...	16.015.557.000
050C00644191 - CASA PPAL: CL 10 3 40/38	633.420.000
050C01495340 - GRIFOS APTO: CL 10 2 83	362.452.740
050C01361455 - GRIFOS LOCAL: CL 10 2 85	250.575.600
050C00322547 - CASA AMARILLA: CL 10 2 62	1.286.445.000
TOTAL	18.548.450.340

El saldo de la Depreciación Acumulada de las Edificaciones es de \$1.548.728.764 correspondiente al 9.78% del valor del activo.

De acuerdo a la información suministrada por área de Recursos Físicos durante la vigencia 2024 aplicó la Norma Deterioro de valor de los Activos No generadores de Efectivo por lo que se determinó que No hubo indicios de deterioro. Radicado Orfeo 20252700000153.

10.3. Construcciones en curso

NOTA 10.
10.3.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CONSTRUCCIONES EN CURSO
Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.752.856.516	0	5.752.856.516		
161501	Edificaciones	5.752.856.516	0	5.752.856.516		
	Reforzamiento estructural auditorio	5.752.856.516		5.752.856.516		

El valor que refleja esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 corresponde a las erogaciones realizadas en los últimos años para la educación del auditorio de la FUGA como escenario



para la producción de espectáculos públicos.

El saldo del rubro construcciones en curso refleja los avances de obra facturados por la empresa Obracic SAS en ejecución del convenio 181 de 2019, ya liquidados, el contrato FUGA-114-2022 que a 31 de diciembre se encontraba en proceso de liquidación cuyo objeto era realizar los estudios y diseños requeridos para la finalización de la obra del auditorio y el Convenio No. 167 de 2022, celebrado entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, jurídicos y financieros para ejecutar la fase de obra civil del proyecto de mejora, adecuación y puesta en funcionamiento del auditorio principal de la FUGA como un escenario para la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas.

10.4. Depreciación

NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
ESTIMACIONES - DEPRECIACIÓN LINEA RECTA
FGAA

Entidad:	223511001 - FGAA	<<< Doble Clic	
Periodo Actual:	2024.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Resumen			
		dic-24	
		223511001 - FGAA	
		Años de Vida Útil	
		Mínimo	Máximo
MUEBLES			
1655 - Maquinaria y equipo		10,00	10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación		5,00	5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		10,00	10,00
1660 - Equipo médico y científico		8,00	8,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		10,00	10,00
1642 - Repuestos			
1681 - Bienes de arte y cultura			
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		5,00	5,00
1610 - Semovientes y plantas			
1650 - Redes, líneas y cables		8,00	8,00
Otros bienes muebles		8,00	8,00
INMUEBLES			
1605 - Terrenos			
1640 - Edificaciones		70,00	70,00
1645 - Plantas, ductos y túneles			
1612 - Plantas productoras			

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, se aplica de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Las vidas útiles se deben revisar cada vez que se presente un cambio significativo en los criterios que se tuvieron en cuenta para establecerla y en todo caso mínimo cada año.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES COMPOSICIÓN FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	107.215.968.352,00	66.133.734.138,00	41.082.234.214,00
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	107.215.968.352,00	66.133.734.138,00	41.082.234.214,00

La variación de del rubro bienes de uso público histórico y cultural se debió a:

1. La disminución en la suma de \$6.390.067 (Orfeo 20234000083833) corresponde a gastos financieros de la cuenta de Bancolombia donde RENOBO tiene los recursos del convenio 072. -2019, cuyo objeto es: “Establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes y coordinación interinstitucional, para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado “BRONX DISTRITO CREATIVO” en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA ERU. por lo tanto; al no ser gastos o costos relacionados directamente con la obra, no suma al valor de la construcción.
2. El registro de la ejecución del convenio 164 de 2019 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del proyecto “Bronx Distrito Creativo – BDC”, en ejecución del convenio interadministrativo no.124/364 de 2018 FUGA/ERU” por valor de \$39.089.950.282
3. El registro de la Resolución 255 de 2022 por medio del cual se transfiere a la Fundación Gilberto Avendaño -FUGA- el derecho real de dominio y la posesión de dos bienes fiscales ubicados en la nomenclatura urbana CL 9 15-20 y KR 15ª 9-60 de la Localidad de los Mártires identificados jurídicamente con los folios de matrícula inmobiliaria 50C-2072810 y 50C-2147244, a título de cesión gratuito” con avalúo de \$273.374.000 y \$1.725.300.000 respectivamente.



11.1. Bienes de uso público (BUP)

NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES BIENES DE USO PÚBLICO (BUP) FGAA			
Entidad:	223511001 - FGAA		
Periodo Act:	2024.12		
Tipo de Rev:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
Los valores a ingresar deben ser en Pesos			
	CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN CONSTRUCCIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		66.133.734.138,00	66.133.734.138,00
	CONCEPTOS / CUENTAS	1705R	TOTAL
(+) ENTRADAS (DB):		41.293.767.099,00	41.293.767.099,00
Adquisiciones en compras			0,00
Adiciones		39.295.093.099,00	39.295.093.099,00
Adquisiciones en permutas			0,00
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)			0,00
Otras entradas BUP		1.998.674.000,00	1.998.674.000,00
Bienes Recibidos Sin Contraprestación Ent. Contables Públicas			0,00
Bienes Recibidos Sin Contraprestación Entes Púb. Distritales		1.998.674.000,00	1.998.674.000,00
Incorporaciones por recibo de zonas cesión			0,00
Incrementos por englobes o desenglobes			0,00
Bienes reconocidos contra Patrimonio Resultados Ejerc. Anter.			0,00
Otras Entradas			0,00
(-) SALIDAS (CR):		-211.532.885,00	-211.532.885,00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)			0,00
Otras salidas BUP		-211.532.885,00	-211.532.885,00
Bienes Entregados Sin Contraprestación Ent. Contables Pública			0,00
Bienes Entregados Sin Contraprestación Entes Púb. Distritales			0,00
Retiros por desenglobes o englobes			0,00
Bienes retirados contra Patrimonio Resultados de Ejerc. Anter			0,00
Otras Salidas		-211.532.885,00	-211.532.885,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)		107.215.968.352,00	107.215.968.352,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR		0,00	0,00
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 17(DB)			0,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 17 (CR)			0,00
+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)			0,00
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)			0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)		107.215.968.352,00	107.215.968.352,00

- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)		0,00	0,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		0,00	0,00
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia		0,00	0,00
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia			0,00
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual			0,00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual			0,00
- DETERIORO ACUMULADO (DE)		0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado		0,00	0,00
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia		0,00	0,00
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			0,00
-Retiro Deterioro acumulado por baja en cuentas en vigencia			0,00
+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0,00
-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)		107.215.968.352,00	107.215.968.352,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		0,00%	0,00%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		0,00%	0,00%
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS			0,00

La implementación del proyecto estratégico denominado “BRONX DISTRITO CREATIVO” Se registra contablemente en la cuenta 1705 Bienes de Uso Público en Construcción, es esta cuenta se registra las erogaciones del convenio 072-2019 y 164-2019.

11.1.2. Construcciones en curso

Los saldos en libros detallado a corte 31 de diciembre de 2024 del proyecto Bronx es el siguientes:



NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES						
11.1 BIENES DE USO PÚBLICO (BUP)						
11.1.2 CONSTRUCCIONES EN CURSO						
CODIGO CONTAB LE	CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIO RO ACUMUL ADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMAD A DE TERMINA CIÓN
	TOTAL EN CONSTRUCCIÓN	107.215.968.352	0	107.215.968.352		
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	107.215.968.352	0	107.215.968.352		
	TERRENOS	2.767.953.768,00		2.767.953.768		
	Inmueble Proyecto BRONX Flauta CLL 9 15-04	977.905.497,00		977.905.497		
	Inmueble Proyecto BRONX Ant.Esc. de Med	32.204.749.880,00		32.204.749.880		
	Inmueble Proyecto BRONX Esquina Redonda CR 15BIS 9	1.253.833.416,00	0,00	1.253.833.416		
	Inmueble proyecto BRONX "la Huella" Edificio Crea	5.370.347.796		5.370.347.796		
	Proyecto bronx convenio 164-2019	62.642.503.995		62.642.503.995		
	CARRERA 15 BIS	1.725.300.000		1.725.300.000		
	CALLE 9	273.374.000		273.374.000		

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica a la Entidad

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica a la Entidad

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

NOTA 14
ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	312.785.410,00	158.550.282,00	154.235.128,00
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	483.862.277,00	272.609.296,00	211.252.981,00
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(171.076.867,00)	(114.059.014,00)	(57.017.853,00)

La variación de esta cuenta de Activos Intangibles está dada por la ejecución de los siguientes contratos:

CONTRATO FUGA-135-	Licencias Adobe Creative Cloud GOB 1 año-	15.861.000
--------------------	---	------------



2024	contrato	
CONTRATO FUGA-78-2024	LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER ANUAL	62.148.144
CONTRATO FUGA-210-2024	Membresía LACNIC disponibilidad del bloque de direcciones IPV6 de prefijo 48 por 1 año	3.599.900
CONTRATO FUGA-253-2024	Prestación de servicios de computación en la nube a través de una plataforma Cloud para la infraestructura crítica de la Fundación Gilberto Álzate”	96.957.017
TOTAL		178.566.061

Por traslado interno ente cuentas de \$32.686.920

La variación de la cuenta “Amortización de Intangibles” está dada por la amortización mensual de intangibles por valor de \$92.914.920, adicionalmente en el segundo comité de sostenibilidad contable se aprobó la ampliación de vidas útiles por lo que se disminuye la amortización por valor de \$32.030.260 y un traslado entre cuentas de \$3.866.807

14.1. Detalle de saldos y movimientos



NOTA 14			
ACTIVOS INTANGIBLES			
DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTOS			
FGAA Pesos			
Entidad:	223511001 - FGAA		
Periodo Activo:	2024.12		
Tipo de Revisión:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
Los valores a ingresar deben ser en Pesos			
	CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE
	SALDO INICIAL (01-ene)	252.650.688,00	19.958.608,00
			272.609.296,00
	CONCEPTOS / CUENTAS	197.007,00	197008
	(+) ENTRADAS (DB):	211.252.981,00	0,00
			211.252.981,00
	Adquisiciones en compras		0,00
	Adiciones	178.566.061,00	
	Adquisiciones en permutas		0,00
	Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)		0,00
	Otras entradas de intangibles	32.686.920,00	0,00
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación Ent.Contables Públicas		0,00
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación Entes Púb.Distritales		0,00
	Bienes reconocidos contra Patr-Resultados de Ejercicios ant.		0,00
	Otras Entradas	32.686.920,00	
	(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00
			0,00
	Ventas		0,00
	Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)		0,00
	Otras salidas de intangibles	0,00	0,00
	Bienes Entregados Sin Contraprestación a Ent.Contables Púb		0,00
	Bienes Entregados Sin Contraprestación Entes Púb.Distritales		0,00
	Bienes reconocidos contra Patr-Resultados de Ejercicios ant.		0,00
	Otras Salidas		0,00
	=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	463.903.669,00	19.958.608,00
			483.862.277,00
	+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
			0,00
	+Entrada por traslado cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)		0,00
	-Salida por traslado cuentas dentro de la cuenta 1970 (CR)		0,00
	+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)		0,00
	-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)		0,00
	=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	463.903.669,00	19.958.608,00
			483.862.277,00
	- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-154.476.564,00	-16.600.303,00
			-171.076.867,00
	Saldo inicial de la amortización acumulada	-97.968.865,00	-16.090.149,00
	+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-89.407.614,00	-3.507.306,00
			-92.914.920,00
	-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia		0,00
	+Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual		0,00
	-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	32.899.915,00	2.997.152,00
			35.897.067,00
	- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0,00	0,00
			0,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00
	+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00
			0,00
	-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.		0,00
	-Retiro de deterioro acumulado por baja cuentas en vigencia		0,00
	+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual		0,00
	-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual		0,00
	=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	309.427.105,00	3.358.305,00
			312.785.410,00
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-33,30%	-83,17%
			-35,36%
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%
			0,00%
	CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES		

Al cierre de la vigencia 2024 la amortización acumulada de las licencias asciende a \$89.407.614 correspondiente al 33.30% y de la cuenta de software es de \$16.090.149 correspondiente al 83.17% de Software



De acuerdo con la información suministrada por Recursos Físicos al cierre de la vigencia 2024 no hubo Indicios de deterioro, la evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad para los intangibles (Cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.) Radicado Orfeo 20252700000153

14.1. Revelaciones Adicionales

NOTA 14				
ACTIVOS INTANGIBLES				
REVELACIONES ADICIONALES				
FGAA Pesos				
Entidad:	223511001 - FGAA			
Periodo Act:	2024.12			
Tipo de Reve:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
Los valores a ingresar deben ser en Pesos				
CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL	
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	463.903.669,00	19.958.608,00	483.862.277,00	
+Vida útil definida	463.903.669,00	19.958.608,00	483.862.277,00	
+Vida útil indefinida			0,00	
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	
+Ingresos (utilidad)			0,00	
-Gastos (pérdida)			0,00	
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	
Gastos afectados durante la vigencia			0,00	

Activo Intangible	Vida útil
Sistema operativo portátil	4 años
Sistema operativo equipos de escritorio	5 años
El software restante que incluye ofimática y de diseño.	4 años

NOTA 15.

No aplica a la Entidad

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
 Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
 Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
 Teléfono: +60(1) 432 04 10
 Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



NOTA 16
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	22351001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelación	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO					334.918.587,00	334.918.587,00	(334.918.587,00)
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	78.739.136.940,00		78.739.136.940,00	115.094.823.388,00		115.094.823.388,00	(36.355.686.448,00)
1986 - ACTIVOS DIFERIDOS		141.478.658,00	141.478.658,00				141.478.658,00
Total	78.739.136.940,00	141.478.658,00	78.880.615.598,00	115.094.823.388,00	334.918.587,00	115.429.741.975,00	(36.549.126.377,00)

- La variación de la cuenta 1905- “Bienes y Servicios pagados por Anticipado” se da por la reclasificación de los saldos de las pólizas y seguros de la Entidad a la cuenta 1986 – “Activos Diferidos” dando cumplimiento a la Resolución 423 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

- Recursos entregados en Administración; el valor de esta cuenta corresponde:

i) Por la ejecución del convenio 072 de 2019 firmado con la Empresa de Renovación Urbana por valor de \$ 5.815.353 quedando el saldo a 31 de diciembre de 2024 en \$650.169.550

ii) Por la ejecución del convenio 164 de 2019 firmado con la Empresa de Renovación Urbana por valor de \$39.089.950.281 y la adición a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$5.850.000.000 quedando el saldo a 31 de diciembre en \$77.149.877.063

iii) Por el saldo de \$16.464.791 del Convenio interadministrativo No. FUGA-125-2022, celebrado entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), cuyo objeto es aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, presupuestales y jurídicos para realizar el diseño de la sobrecubierta y las obras de primeros auxilios en el inmueble ubicado en la carrera 3 No. 10-27, de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño;

iv) Por la ejecución \$ 4.360.873.146 del convenio del convenio 167 de 2022 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, jurídicos y financieros para ejecutar la fase de obra civil del proyecto de mejora, adecuación y puesta en funcionamiento del auditorio principal de la FUGA como un escenario para la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas” y la adición de \$1.635.991.089; quedando un saldo de \$529.729.299

v) Y de acuerdo con lo establecido en la Circular DDT No. 4 del 30 junio de 2023 “Lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto



Anual del Distrito Capital”; la FUGA en el 2023 culminó el proceso de implementación a cuentas CUD; por lo que al cierre de la vigencia todos los saldos de las cuentas bancarias fueron entregado a la Secretaria de Hacienda Distrital, incluyendo los dineros recibidos por la FUGA por concepto de convenios; valores que se encuentran registrados en la cuenta contable 1908 “Recursos Entregados en Administración” y que se relacionan a continuación.

SALDOS CUENTAS CUD EN ADMINISTRACIÓN	
SDH -DDT Descuentos Tributarios de O.P	267.625.211
INGRESOS PARQUEADERO	59.348.869
VALOR IVA PARQUEADERO	1.482.556
SALDO INICIALES CUD RECURSOS PROPIOS	63.886.408
EN ADM. CONVENIO 446-2022 FDL C-M-S	9.836
CONVENIO 472-2023 FDL C-M-S	543.357
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR SHD	392.896.237

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

NOTA 17 ARRENDAMIENTOS ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
Arrendamiento Operativo - Arrendador			
480817 - Arrendamiento Operativo	45.291.590,00	42.839.799,00	2.451.791,00
Arrendamiento Operativo - Arrendatario			
511118 - Arrendamiento operativo	77.993.094,00	68.496.561,00	9.496.533,00

Los ingresos por concepto de arrendamientos operativos corresponden a la ejecución del contrato FUGA-113-2023 cuyo objeto es “Entregar a título de arrendamiento el espacio destinado para el funcionamiento del parqueadero de la Fundación Gilberto Alzate



Avendaño”

El valor registrado en la cuenta 511118 corresponde a los pagos a título de arrendamiento según los siguientes contratos:

FUGA-108-2021 cuyo objeto es” Contratar a título de arrendamiento una(s) bodega(s) especializada(s), para garantizar el almacenamiento y la conservación de obras de arte pertenecientes al inventario de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.”, Por valor de \$54.390.000

FUGA-94-2021 cuyo objeto es “Contratar a título de arrendamiento una(s) bodega(s) especializada(s) para garantizar el depósito y custodia de los documentos y archivos de conservación temporal de la Fundación Gilberto Alzáte Avendaño, Por valor de \$10.491.423

FUGA-237-2024 cuyo objeto es “Contratar a título de arrendamiento una(s) bodega(s) especializada(s), para garantizar el almacenamiento y la conservación de obras de arte pertenecientes al inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”, por valor de \$13.111.671

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 19. REPORTE EMISIÓN COLOCACIÓN TÍTULOS DE DEUDA

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición



NOTA 21
CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	7.263.829.729,00		7.263.829.729,00	886.271.032,00		886.271.032,00	6.377.558.697,00
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.906.257.012,00		6.906.257.012,00	653.537.729,00		653.537.729,00	6.252.719.283,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	3.011.400,00		3.011.400,00	1.403.800,00		1.403.800,00	1.607.600,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	351.552.785,00		351.552.785,00	225.018.595,00		225.018.595,00	126.534.190,00
2440 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS				4.954.308,00		4.954.308,00	(4.954.308,00)
2445 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	1.482.492,00		1.482.492,00	1.356.600,00		1.356.600,00	125.892,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.526.040,00		1.526.040,00				1.526.040,00

Las cuentas por pagar de la FUGA están compuestas por los saldos que quedaron pendientes de pago al cierre de la vigencia 2024 y se generaron en desarrollo de las actividades normales de la entidad.

La variación mas significativa que se presenta de un año esta en la cuenta 2401 “Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales”; lo anterior porque a 31 de diciembre de 2024 quedo registrado en cuentas por pagar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá el valor de \$ 5.850.000.000; Orden de pago SAP Numero 3001128378, correspondiente a la a la adición del convenio 164-2019 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto “Bronx Distrito Creativo – BDC”, en ejecución del Convenio Interadministrativo No.124/ 364 de 2018 FUGA/ERU”



21.1. Detalle de valores y conceptos

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR DETALLE DE VALORES Y CONCEPTOS FGAA Pesos									
Entidad:	223511001 - FGAA								
Periodo Act:	2024.12								
Tipo de Reve:	SALDO - Saldos contables a consolidar								
Cifras en:	Pesos								
Los valores a ingresar deben ser en Pesos									
CUENTAS	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia		Tasa de interés efectiva anual	Vr. CxP que haya dado de baja por razones distintas al pago	Cuentas por Pagar 2024	Diferencia sobre CGN
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2024	2023				
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.906.257.012,00			6.906.257.012,00	653.537.729,00			6.906.257.012,00	0,00
2402 - Subvenciones por pagar				0,00					0,00
2403 - Transferencias por pagar				0,00					0,00
2406 - Adquisición de bienes y servicios en el exterior				0,00					0,00
2407 - Recursos a favor de terceros				0,00					0,00
2424 - Descuentos de nómina	3.011.400,00			3.011.400,00	1.403.800,00			3.011.400,00	0,00
2430 - Subsidios asignados				0,00					0,00
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	351.552.785,00			351.552.785,00	225.018.595,00			351.552.785,00	0,00
2440 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar				0,00	4.954.308,00				0,00
2445 - Impuesto al valor agregado iva	1.482.492,00			1.482.492,00	1.356.600,00			1.482.492,00	0,00
2460 - Créditos judiciales				0,00					0,00
2466 - Saldos disp.patrim.autónomos otros recur entreg.admon				0,00					0,00
2470 - Recur.recib. sistemas gales pensio riesgos laborales				0,00					0,00
2480 - Administración y prestación de servicios de salud				0,00					0,00
2481 - Administración de la seguridad social en salud				0,00					0,00
2483 - Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones				0,00					0,00
2490 - Otras cuentas por pagar	1.526.040,00			1.526.040,00				1.526.040,00	0,00
Total Cuentas por Pagar	7.263.829.729,00	0,00	0,00	7.263.829.729,00	886.271.032,00	0,00%	0,00	7.263.829.729,00	0,00

La entidad no presenta cuentas por pagar registradas en contabilidad mayor a 30 días, por lo que no se aplica medición posterior.

Durante la vigencia 2024 no se causaron intereses por el no pago de las cuentas por pagar

Durante la vigencia 2024 no se dieron de baja cuentas por pagar por razones diferentes al pago.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS



NOTA 22							
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS							
COMPOSICIÓN							
FGAA Pesos							
Entidad:	223511001 - FGAA						
Periodo Act:	2024.12						
Periodo Ant:	2023.12						
Tipo de Reve:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
	dic-24			dic-23			
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	768.627.950,00	192.545.539,00	961.173.489,00	772.809.517,00	198.471.736,00	971.281.253,00	-10.107.764,00
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	759.151.648,00	0,00	759.151.648,00	772.809.517,00	0,00	772.809.517,00	-13.657.869,00
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	9.476.302,00	192.545.539,00	202.021.841,00	0,00	198.471.736,00	198.471.736,00	3.550.105,00
2513 - BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2514 - BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2515 - OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1903 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1904 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	768.627.950,00	192.545.539,00	961.173.489,00	772.809.517,00	198.471.736,00	971.281.253,00	-10.107.764,00
A corto plazo	759.151.648,00	0,00	759.151.648,00	772.809.517,00	0,00	772.809.517,00	-13.657.869,00
A largo plazo	9.476.302,00	192.545.539,00	202.021.841,00	0,00	198.471.736,00	198.471.736,00	3.550.105,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La composición de esta cuenta es propia de su naturaleza; en esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios; la variación obedece a los incrementos salariales del Ley que se aplican de un año a otro.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

NOTA 22
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS A CORTO PLAZO
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	759.151.648,00
251101 - Nómina por pagar	17.431.717,00
251102 - Cesantías	303.568.063,00
251103 - Intereses sobre cesantías	34.640.074,00
251104 - Vacaciones	212.513.702,00
251105 - Prima de vacaciones	136.594.662,00
251109 - Bonificaciones	53.582.430,00
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	480.600,00
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	340.400,00

El saldo de esta cuenta es propio de su naturaleza y representa el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable.

El valor de la cuenta de: Nomina e intereses de cesantías serán pagados en enero de 2025,



la el valor de las Cesantías antes de 15 de febrero de 2025 y los demás conceptos serán pagados a cada funcionario en el transcurso del año 2025 cuando se cumpla el derecho causado.

Los aportes causados a fondo de pensiones y a la seguridad social en salud, será pagado entre los meses de enero y febrero de 2025.

22.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

NOTA 22						
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS						
DETALLE DE BENEFICIOS A LARGO PLAZO						
FGAA Pesos						
Entidad:	223511001 - FGAA					
Periodo Act:	2024.12					
Tipo de Rev:	SALDO - Saldos contables a consolidar					
Cifras en:	Pesos					
Los valores a ingresar deben ser en Pesos						
DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	Valor CGN	Diferencia con CGN
	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Otros Beneficios	Valor		
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)	202.021.841,00			202.021.841,00	202.021.841,00	0,00
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
190201 - Efectivo y equivalentes al efectivo				0,00		0,00
190202 - Recursos entregados en administración a entidades distintas				0,00		0,00
190203 - Inversiones				0,00		0,00
190204 - Encargos fiduciarios				0,00		0,00
190205 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO				0,00		0,00
190206 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN				0,00		0,00
190207 - Otros Activos				0,00		0,00
190208 - Derechos en Fideicomiso				0,00		0,00
190209 - Derechos por concurrencia en el pago de cesantías retroactiv				0,00		0,00
190210 - Cuentas por cobrar				0,00		0,00
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	202.021.841,00	0,00	0,00	202.021.841,00	202.021.841,00	0,00

El valor en libros de la cuenta 2512 representa el valor de la medición del reconocimiento por permanencia aplicando los parámetros contenidos en “El método Unidad de Crédito Proyectada”, conocido también como método de los beneficios acumulados o devengados dando cumplimiento a la Carta Circular No. 111 del 15 de junio del 2022 de la Dirección Distrital de Contabilidad;

22.5. Beneficios A Los Empleados Y Plan De Activos Remuneraciones Al Personal Directivo



NOTA 22
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-24
SUELDOS Y SALARIOS	1.609.751.011,00		1.609.751.011,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	419.077.200,00		419.077.200,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	102.379.603,00		102.379.603,00
PRESTACIONES SOCIALES	780.650.828,00		780.650.828,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			0,00
Total	2.911.858.642,00	0,00	2.911.858.642,00

Se observa la remuneración del personal directivo, correspondiente a los funcionarios que desempeñan los cargos de: Director(a) General, Jefe de Oficina de Control Interno, Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, Jefe Oficina Asesora de Planeación, jefe Oficina Jurídica, Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, Subdirección Artística y Cultural, Subdirección de Gestión Corporativa.

NOTA 23. PROVISIONES

No aplica, ya que el saldo de la cuenta contable es cero; en la última vigencia y según la información suministrada por la oficina Jurica no hubo lugar al registro de provisiones por ningún concepto.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 24
OTROS PASIVOS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Cuentas	dic-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	553.193,00		553.193,00	450.017.336,00		450.017.336,00	(448.464.143,00)
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	553.193,00		553.193,00	450.017.336,00		450.017.336,00	(448.464.143,00)

El saldo de esta cuenta contable representa los valores que tiene la FUGA de los recursos recibidos en administración con ocasión a los diferentes convenios firmados con la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte - SCR D y pendiente por ejecutar al cierre de la vigencia 2024; los cuales se discriminan a continuación.





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Convenio 446 de 2022 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022.” Convenio en proceso de liquidación con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$9.836.

Convenio 472 de 2023 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023". durante la vigencia 2024 la ejecución de este convenio fue de \$189.464.143, al cierre de la vigencia quedó en proceso de liquidación con un saldo de \$543.357.

Finalmente durante la vigencia 2024 se ejecutó el 100% de Convenio 532 de 2023 suscrito con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deportes, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP.” Por valor de \$260.000.000 quedando en ceros pesos a 31 de diciembre de 2024.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



NOTA 25
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
ACTIVOS CONTINGENTES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	232.906.069,00	49.933.537,00	182.972.532,00
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	232.906.069,00	49.933.537,00	182.972.532,00

A continuación, se relacionan la composición del valor de los activos contingentes registrados en contabilidad de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica y el informe de Contable del aplicativo Siproj web.

- Fecha de radicación: 21 noviembre 2011

Nulidad y restablecimiento del derecho: La Fuga pretende el pago de los cánones de arrendamiento, intereses y servicios públicos adeudados, derivados del incumplimiento del contrato No. 174 de 2009.

Siproj 416695

Calificación de la pretensión: remota

Valor pretensión crédito: \$ 41.508.737

Estado del proceso; Proceso en etapa de ejecución al demandado. Proceso en etapa de ejecución al demandado. Pendiente convocar al demandado a negociación del pago de la obligación y buscar otros bienes para embargo.

El día 10 de octubre de 2023, el Juzgado registró recibir el memorial enviado el 6 de octubre, por la dependencia de embargos del Banco BBVA, por medio del cual se indica que el demandado tiene un producto (cuenta de ahorros) con dicha entidad bancaria.

El día 03 de abril de 2024 el juzgado remitió el oficio de embargo al banco BBVA. No se ha presentado novedad hasta 31 de diciembre de 2024

- Fecha de radicación: 07 de octubre de 2021

Calificación de la pretensión: probable

Valor pretensión crédito: \$ 8.424.800

Acción de repetición 11001333603120210 026100: La FUGA pretende que se declare responsable de los perjuicios económicos que le fueron ocasionados por la culpa grave de las demandadas en torno al pago realizado a COLPENSIONES por concepto de la condena contenida en la sentencia del veinticuatro (24) de julio del dos mil veinte (2020) proferida

por el tribunal administrativo de Cundinamarca sección segunda – subsección e y calculado en los términos de la Resolución 252 de 18 de diciembre de 2020 proferida por la fundación gilberto Alzate Avendaño por valor de ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos pesos (\$8.424.800), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal no. 511 (sap 78217) del diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El día 18 de junio de 2024 el expediente ingresó al Despacho en el Tribunal para emitir pronunciamiento respecto de la admisión del recurso de apelación. No se ha presentado novedad hasta 31 de diciembre de 2024.

- Fecha de radicación: 31 de mayo de 2023

Calificación de la pretensión: probable

Valor pretensión crédito: \$182.972.532

Acción de repetición 11001334305820230 016100: La FUGA pretende obtener el pago de la suma por concepto de pagos de salario, primas, reajuste o aumentos de sueldo y demás emolumentos dejados de percibir por un exfuncionario desde el momento de su desvinculación hasta su reintegro, por las cuales fue condenada la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO en las citadas sentencias, como consecuencia de la incursión de culpa grave del ejercicio de sus funciones como subdirectora administrativa.

El día 31 de mayo de 2023 fue radicada la demanda. El día 31 de mayo de 2023 fue sometida a reparto y asignada al Juzgado 58 Administrativo Sección Tercera, bajo el radicado No. 11001334305820230016100 El día 2 de junio de 2023 el expediente ingresó al Despacho para calificar la demanda presentada por la Fuga, según anotación realizada por el Juzgado el día 13 de junio de 2023 Mediante auto del día 5 de julio de 2023, notificado por estado No. 31 del 6 de julio de 2023, el Juzgado admitió la demanda, ordenó notificar personalmente a la demandada y correr traslado por el término de 30 días para que conteste la demanda. Se procedió a notificar a la demandada mediante el envío del respectivo mensaje de datos. El día 11 de octubre de 2023, el Juzgado registró la notificación por correo electrónico al Ministerio Público y a la Agencia Nacional, así mismo, indica el traslado de 30 días - notificación de la demanda; dicho término inicia el 17 de octubre y finaliza el 29 de noviembre de 2023.

El día 19 de febrero de 2024 el expediente ingresó al despacho. Mediante auto del 12 de marzo de 2024 notificado por estado del 13 de marzo de 2024, el juzgado ordenó notificar personalmente a la DEMANDADA No se ha presentado novedad hasta 31 de diciembre de 2024.

25.1.1. Revelaciones Generales



NOTA 25
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
REVELACIONES GENERALES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA		
Periodo Actual:	2024.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos		
		dic-24	
	Cuentas	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
			DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	81 - ACTIVOS CONTINGENTES	232.906.069,00	3,00
	8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	232.906.069,00	3,00
	812001 - Civiles		
	812002 - Laborales		
	812003 - Penales		
	812004 - Administrativas	232.906.069,00	3 En etapa de ejecución
	812005 - Fiscales		
	812090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf		

El saldo de activos contingentes representa el valor de las demandas administrativas descritas anteriormente

25.2. Pasivos contingentes

	NOTA 25			
	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES			
	PASIVOS CONTINGENTES			
	FGAA Pesos			
Entidad:	223511001 - FGAA			
Periodo Actual:	2024.12			
Periodo Anterior:	2023.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
		dic-24	dic-23	
	Cuentas	SALDO FINAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
	CONTA - Contabilidad General			0,00

De acuerdo a la información suministrada por la Ofician Jurídica no hay procesos en contra de la entidad que tengan una calificados como posible, por lo tanto, no hay lugar a registro contingente según Circular Externa N. 016 de 2018.

Existe un proceso el cual; según la oficina Jurídica la probabilidad de fallo adverso a la entidad es remoto.

Fecha de radicación: 10 de julio de 2020

Calificación de la pretensión: remota

Valor pretensión crédito: \$ 5.000.000

Nulidad y restablecimiento del derecho

ID SIPROJ: 668879

Se demanda la nulidad y restablecimiento del derecho derivado de la Resolución 576



calendada con fecha 20 de noviembre de 2020, la cual resolvió el recurso de reposición respecto a la resolución 481 del 17 de octubre de 2019, emitida por la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB) “Por medio de la cual se revoca el artículo segundo de la resolución 334 de 08 julio de 2019 (por medio del cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado del PREMIO CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ, del programa distrital de Estímulos 2019 y, en consecuencia, se promulgan los ganadores del premio y se ordena la entrega y desembolso de estímulo económico).

Estado del proceso: El día 25 de febrero de 2021, la apoderada del demandante remitió al correo institucional notificacionesjudiciales@fuga.gov.co la demanda presentada ante el Juzgado 6 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., cumpliendo una de las ordenes de subsanación ordenadas por el despacho en el auto del día 12 de febrero de 2021. El día 10 de febrero de 2023, mediante auto se admitió la demanda del proceso de la referencia. Así mismo, mediante auto del día 6 de marzo de 2023, se ordenó la remisión del expediente al Juzgado 68 Administrativo de Bogotá D.C. El 14 de marzo de 2023 el expediente ingresó al Despacho del Juzgado 68 Administrativo de Bogotá. El 16 de mayo de 2023 el Juzgado 68 Administrativo de Bogotá avocó conocimiento del proceso. El día 6 de junio de 2023, el Juzgado 68 Administrativo de Bogotá notificó electrónicamente a la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO del auto admisorio de la demanda del 10 de febrero de 2023. El día 9 de junio de 2023 se presentó contestación de la demanda y excepciones de mérito de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO. No se ha presentado novedad desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, consecuencia de la vacancia judicial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 26
CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	232.906.069,00	49.933.537,00	182.972.532,00
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(232.906.069,00)	(49.933.537,00)	(182.972.532,00)
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(232.906.069,00)	(49.933.537,00)	(182.972.532,00)

Se tiene registrado en cuentas de orden tres procesos que ha iniciado la entidad en contra identificados con código Siproj Web 668879, 416695,744999

La diferencia se da por el registros del proceso de Acción de repetición 20230 01610 donde la FUGA pretende obtener el pago de la suma por concepto de pagos de salario, primas,



reajuste o aumentos de sueldo y demás emolumentos dejados de percibir por un exfuncionario desde el momento de su desvinculación hasta su reintegro, por las cuales fue condenada la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO en las citadas sentencias, como consecuencia de la incursión de culpa grave del ejercicio de sus funciones como subdirectora administrativa por valor de \$182.972.532.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

NOTA 27
PATRIMONIO
COMPOSICION
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	209.718.704.188,00	206.990.727.725,00	2.727.976.463,00
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	209.718.704.188,00	206.990.727.725,00	2.727.976.463,00
3105 - CAPITAL FISCAL	7.013.250.380,00	7.013.250.380,00	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	201.949.493.777,00	197.254.551.293,00	4.694.942.484,00
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	755.960.031,00	2.722.926.052,00	(1.966.966.021,00)

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de la entidad, así como las variaciones que este tenga producto de la combinación o traslado de operaciones y resultados de cada ejercicio de cada periodo contable.



Po la disminución en la suma de \$6.390.067 (DB) que corresponde a gastos financieros de la cuenta de Bancolombia donde RENOBO tiene los recursos del convenio 072. -2019; valor que no corresponden a costos y gastos directamente relacionados con la construcción del proyecto Bronx DC

Por la reclasificación de la cuenta 1905 dando cumplimiento a la Resolución 417-2023 de la CGN por valor de \$9.495.086 (DB)

Por la variación entre lo provisionado y lo pagado por concepto de prestaciones sociales por valor de \$11.570.034

NOTA 28. INGRESOS

NOTA 28 INGRESOS COMPOSICION FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	19.709.560.410,00	21.039.463.585,00	(1.329.893.175,00)
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	19.546.178.634,00	20.963.445.986,00	(1.417.267.352,00)
48 - OTROS INGRESOS	163.381.776,00	76.007.599,00	87.374.177,00

Esta cuenta está compuesta en el año 2024 por los ingresos por concepto de transferencia del Distrito y por otros ingresos

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.

NOTA 28 INGRESOS INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN FGAA Pesos				
Entidad:	223511001 - FGAA			
Periodo Act:	2024.12			
Periodo Ant:	2023.12			
Tipo de Reve:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
CUENTAS	dic-24		dic-23	Variación
	Saldo Corte Vigencia	Part %	Saldo Corte Vigencia	
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	19.546.178.634,00	100,00%	20.963.445.986,00	-1.417.267.352,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	19.546.178.634,00	100,00%	20.963.445.986,00	-1.417.267.352,00
470508 - Funcionamiento	7.024.893.648,00	35,94%	6.682.201.812,00	342.691.836,00
470510 - Inversión	12.521.284.986,00	64,06%	14.281.244.174,00	-1.759.959.188,00



La disminución de la cuenta 47 Operaciones interinstitucionales se da por los valores de las transferencias realizadas por la Secretaría de Hacienda Distrital a diciembre del año 2024.

Se observa en el año 2024 hubo una disminución en la cuantía de \$1.417.267.352 con respecto al año 2023; esta disminución se debe a que en el año 2023 se presentó una transferencia significativa por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital para la ejecución del convenio FUGA-167-2022 cuyo el objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, jurídicos y financieros para ejecutar la fase de obra civil del proyecto de mejora, adecuación y puesta en funcionamiento del auditorio principal de la FUGA como un escenario para la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas”

28.2. Venta de Bienes y Servicios: Durante la vigencia 2024 no se presentó ingresos por concepto de venta de Bienes y Servicios

28.3. Otros ingresos

NOTA 28
INGRESOS
OTROS INGRESOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	163.381.776,00	76.007.599,00	87.374.177,00
4802 - FINANCIEROS	96.132,00	567.478,00	(471.346,00)
480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		567.478,00	(567.478,00)
480233 - Otros intereses de mora	96.132,00		96.132,00
4808 - INGRESOS DIVERSOS	163.226.984,00	75.440.121,00	87.786.863,00
480817 - Arrendamiento Operativo	45.291.590,00	42.839.799,00	2.451.791,00
480825 - Sobrantes		437.500,00	(437.500,00)
480827 - Aprovechamientos		406.417,00	(406.417,00)
480829 - Responsabilidades fiscales	5.340.649,00		5.340.649,00
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	75.683.519,00	11.081.572,00	64.601.947,00
480890 - Otros ingresos diversos	36.911.226,00	20.674.833,00	16.236.393,00
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	58.660,00		58.660,00
483002 - Cuentas por cobrar	58.660,00		58.660,00

Durante la vigencia 2024 se afectó la cuenta de Otros Ingresos así:

1. Por el registro de los intereses generados a favor de la Entidad por el proceso de responsabilidad fiscal número 2235 del 16 de febrero de 2024 por valor de \$96.132
2. Por el ingreso del arrendamiento del parqueadero en ejecución del contrato FUGA-113-2023 por valor de \$45.291.590
3. Por el valor de \$5.340.649 por concepto de responsabilidades fiscales del proceso número 2235 con fecha de apertura 16 de febrero de 2024
4. Por el ingreso de \$75.683.519 como resultado de la medición del reconocimiento de la provisión de Beneficio por Permanencia aplicando “El método Unidad de Crédito



Proyectada” en cumplimiento a la Carta Circular No. 111 del 15 de junio del 2022
Dirección Distrital de Contabilidad

5. Por los valores registrados en la cuenta de otros “Ingresos Diversos” los cuales se relacionan a continuación:

- \$5.148.005 del programa distrital de estímulos Resolución 111 del 22 de junio de 2023.
- \$7.102.921 por concepto de reembolso de servicios públicos pagados por el arrendatario de parqueadero y contratista de la obra del auditorio.
- \$24.558.686 por reposición que realiza la aseguradora por equipos hurtado con ocasión al contrato FUGA-163-2022
- \$93.211 con ocasión proceso de liquidación del contrato de mantenimiento extintores FUGA-200-2021; donde se evidencio un saldo a favor de la FUGA
- \$8.843. Por ajuste al peso en el pago de impuestos

6. Por reversión del deterioro en cuentas por pagar por concepto de Incapacidades por valor de \$58.660

NOTA 29. GASTOS

NOTA 29
GASTOS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	18.953.600.379,00	18.316.527.533,00	637.072.846,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8.269.906.094,00	9.449.461.554,00	(1.179.555.460,00)
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	551.133.146,00	521.790.691,00	29.342.455,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	10.117.717.726,00	8.099.460.258,00	2.018.257.468,00
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.477.589,00	58.191.803,00	(46.714.214,00)
58 - OTROS GASTOS	3.365.824,00	187.623.227,00	(184.257.403,00)

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable de la denominación más representativa es la de gasto publico social seguida de los gastos de administración y operación. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.



29.1. Gastos de Administración, Operación y Venta

NOTA 29
GASTOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS
FGAA I Pesos

Entidad:	20291001-FGAA			
Periodo Actual:	2024-12			
Periodo Anterior:	2023-12			
Tipo de Resultado:	SALDO - Saldo contable a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
Los valores a ingresar deben ser en Pesos				
CUENTAS	#-24	#-23	Variación	dic-24
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	8.269.996.094,00	9.449.461.554,00	(1.179.565.460,00)	8.269.996.094,00
51- DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8.269.996.094,00	9.449.461.554,00	(1.179.565.460,00)	8.269.996.094,00
5101- SUELDOS Y SALARIOS	3.297.586.332,00	2.577.738.196,00	320.248.176,00	3.297.586.332,00
5102- CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1488.237,00	1740.779,00	9.745.530,00	1488.237,00
5103- CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	993.467.900,00	602.545.251,00	63.322.649,00	993.467.900,00
5104- APCPITES SOBRE LA NOMINA	207.746.200,00	91.676.000,00	20.476.200,00	207.746.200,00
5107- PRESTACIONES SOCIALES	1.695.926.077,00	1.413.026.043,00	219.895.134,00	1.695.926.077,00
5109- GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	94.364.190,00	97.140.590,00	(49.312.000,00)	94.364.190,00
511- GENERALES	2.134.526.958,00	2.982.452.937,00	(1.762.523.749,00)	2.134.526.958,00
5120- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1.262.300,00	(1.262.300,00)	
5122- RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE			0,00	

Durante la vigencia 2024 no se presentaron gastos por concepto de ventas.

La variación más significativa con respecto a la vigencia 2024 está en la cuenta 51111 Gastos Generales, la cual está compuesta por:

CONCEPTO	SALDO
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	558.041.858
MATERIALES Y SUMINISTROS	71.686.901
MANTENIMIENTO	44.284.096
REPARACIONES	1.294.960
SERVICIOS PUBLICOS	119.527.006
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	77.993.094
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	74.854.619
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONE	58.676.229
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	290.600.805
SEGUROS GENERALES	327.727.108
PROMOCION Y DIVULGACION	13.622.463
SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDE	209.183.825
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	19.371.480
GASTOS LEGALES	498.641
SERVICIOS	148.326.796
HONORARIOS	31.638.977
OTROS GASTOS GENERALES	57.600.000
TOTAL	2.104.928.858

De la tabla anterior se observa que los gastos más relevantes están en los componentes de:

- Vigilancia y Seguridad por la ejecución del contrato FUGA-96-2021 por valor de \$504.196.148 y la ejecución del contrato FUGA-240-2024 por valor de \$53.845.710.



- Seguros Generales por la amortización del contrato FUGA-163-2022 por valor de \$327.727.108.
- Comunicación y transporte por la ejecución de los contratos FUGA-53-2024 por valor de \$169.304.786, FUGA-37-2024 por valor de \$8.081.809, FUGA-48-2021 por valor de \$17.662.824, FUGA-53-2024 por valor de \$95.551.386.

29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Provisiones

NOTA 29
GASTOS
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	551.133.146,00	521.790.691,00	29.342.455,00
DETERIORO	16.738.775,00	188.309,00	16.550.466,00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	16.738.775,00	188.309,00	16.550.466,00
DEPRECIACIÓN	453.588.089,00	469.636.045,00	(16.047.956,00)
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	453.588.089,00	469.636.045,00	(16.047.956,00)
AMORTIZACIÓN	80.806.282,00	51.966.337,00	28.839.945,00
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	80.806.282,00	51.966.337,00	28.839.945,00
PROVISIÓN	0,00	0,00	0,00

En la vigencia 2024 se aplicó deterioro a las cuentas por cobrar dando cumplimiento a la Carta Circular N. 122 del 30 de junio del 2023 de la Dirección Distrital de Contabilidad aplicando la metodología de la estimación de pérdidas crediticias esperadas; a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a las EPS

Durante la vigencia 2024 se evaluó si había indicios de deterioro de los bienes inmuebles de acuerdo a la guía suministrada por la Dirección Distrital de Contabilidad para activos no generadores de efectivo radicado Orfeo 20252700000153, según la evaluación no hubo indicios de deterioro.

Durante la vigencia 2024 se evaluó si había indicios de deterioro de los bienes muebles y activos intangibles; según la información suministrada por la profesional responsable de recursos físicos la evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad para los bienes muebles y los activos intangibles que tuviesen un costo igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. Según la evaluación no hubo indicios de deterioro. radicado Orfeo 20252700000153



29.2.1. Deterioro - Activos Financieros y no Financieros

GASTOS			
DETERIORO - ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS			
FGAA Pesos			
Entidad: 223511001 - FGAA			
Periodo Act: 2024.12			
Tipo de Revelación: SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en: Pesos			
Los valores a ingresar deben ser en Pesos			
CUENTAS	dic-24		
	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
DETERIORO	16.738.775,00	0,00	16.738.775,00
5346 - DETERIORO DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	16.738.775,00		16.738.775,00
534790 - Otras cuentas por cobrar	16.738.775,00		16.738.775,00
5350 - DETERIORO DE INVENTARIOS			0,00
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			0,00
5355 - DETERIORO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN			0,00
5357 - DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0,00
5374 - DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO			0,00
5376 - DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO - CONCESIONES			0,00

Durante la vigencia 2024 únicamente se aplicó deterioro a las cuentas por cobrar por valor de \$16.738.775 dando cumplimiento a la carta circular N. 122 del 30 de junio de 2023 de la Dirección Distrital aplicando la metodología de la estimación de pérdidas crediticias esperadas de que trata la carta circular con sus anexos.

29.3. Transferencias y Subvenciones

No Aplica a la entidad

29.4. Gasto Publico Social

NOTA 29
GASTOS
GASTO PÚBLICO SOCIAL
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	10.117.717.726,00	8.099.460.258,00	2.018.257.468,00
5506 - CULTURA	10.117.717.726,00	8.099.460.258,00	2.018.257.468,00
550606 - Asignación de bienes y servicios	10.117.717.726,00	8.099.460.258,00	2.018.257.468,00

En esta cuenta se registraron los contratos por concepto de asignación de bienes y servicios para el desarrollo del objeto social de la entidad

Los contratos que más aumenta el saldo de esta cuenta son:

La ejecución por valor de \$419.006.829 Contrato FUGA-110-2023 cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de operación logística requerido por la Fundación Gilberto Alzate



Avendaño para la producción de los eventos artísticos y culturales realizados en el marco de su gestión misional por parte de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá”

La ejecución por valor \$1.858.508.277 de Contrato FUGA-200-2024 cuyo objeto es “Prestar el servicio integral de operación logística y producción para eventos y/o actividades artísticas y culturales desarrollados en el marco de la gestión misional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

29.5. Operaciones Interinstitucionales

NOTA 29
GASTOS
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.477.589,00	58.191.803,00	(46.714.214,00)
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	11.477.589,00	58.191.803,00	(46.714.214,00)
572081 - Devoluciones de ingresos	11.477.589,00	58.191.803,00	(46.714.214,00)

En esta cuenta se registra los valores que se devuelven a la secretaria de Hacienda Distrital, en la vigencia 2024 se realizaron las siguientes devoluciones:

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA	DIFERENCIA LIQUIDACION CONTRTO FUGA-200-2021	93.211
MICHAEL ALEXANDER DIAZ VANEGAS	REEMBOLSO SERVICIOS PUBLICOS CONTRATO FUGA-113-2023	22.220
CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	DEVOLUCIÓN DE PAGO 2 ISBN	147.600
COMPENSAR	PAGO INCAPACIDAD	155.750
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO SERVICIOS PUBLICOS CUENTA CONTRATO 11442	1.571.115
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO SERVICIOS PUBLICOS CUENTA CONTRATO 11442	129.044
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO SERVICIOS PUBLICOS CUENTA 1285116-0 MEDI	50.159
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO SERVICIOS PUBLICOS CUENTA 1285116-0 MEDI	372.545
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO SERVICIOS PUBLICOS CUENTA CONTRATO 11442	421.617
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO SERVICIOS PUBLICOS CUENTA CONTRATO 11442	819.237
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO SERVICIOS PUBLICOS CUENTA 1285116-0 MEDI	167.248
TOP GUARD LTDA	REINTEGRO POR RECONOCIMIENTO DEL MEDIDOR HURTADO	959.030
COMPENSAR	REINTEGRO RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD GLORIA ANGELI	2.433.085
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO SERVICIOS PUBLICOS CUENTA 1285116-0MEDI	256.853
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO SERVICIO PUBLICO ACUEDUCTO	1.315.628
IRMA BARRERA BARRERA	REINTEGRO VALOR INTERESESES POR EL PAGO DE LA SEG	373.500
INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ	REINTEGRO MAYOR VALOR PAGADO EN FCAT 7732726-5 POR	92.702
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	REINTEGRO VALOR DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA CORRE	1.018.225
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	REINTEGRO - CIERRE GENERAL DE CAJA MENOR VIGENCIA	1.078.820

29.7. Otros Gastos



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



NOTA 29
GASTOS
OTROS GASTOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Periodo Anterior:	2023.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Cuentas	dic-24	dic-23	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	3.365.824,00	187.623.227,00	(184.257.403,00)
5804 - FINANCIEROS		153.529.050,00	(153.529.050,00)
580447 - Intereses de sentencias		5.387.217,00	(5.387.217,00)
580490 - Otros gastos financieros		148.141.833,00	(148.141.833,00)
5890 - GASTOS DIVERSOS	3.365.824,00	34.094.177,00	(30.728.353,00)
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	3.353.940,00	33.521.375,00	(30.167.435,00)
589025 - Multas y sanciones		424.000,00	(424.000,00)
589090 - Otros gastos diversos	11.884,00	148.802,00	(136.918,00)

En la vigencia 2024 se observa una disminución de \$184.257.403 en la cuenta de otros ingresos; disminución que se explica así:

- Por implementación de la Cuenta Única Distrital en el 2024 no se generaron ingresos financieros y
- En la vigencia no se realizaron procesos de baja; la Perdida por baja de \$3.353.940 corresponde a la baja de inventario por hurtos de equipos de comunicación y computación

La cuenta de otros Gastos Diversos se registran los ajustes al peso por concepto de pagos de impuesto por valor de \$11.884.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCECION

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 33. ADMÓN. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 34. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Nota no aplica a la Entidad





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



JUDY MILENA MURCIA PINEDA
Profesional Especializado - Contadora
C.C. 65.717.992
T.P.120519-T

Documento 20252400025163 firmado electrónicamente por:

**Judy Milena Murcia
Pineda**

CONTADORA
Gestión Financiera - Contabilidad
Fecha firma: 24-02-2025 21:05:14



47b53b50f51b2f3a1793e4934a67f4610091ee8a1a07150df5d965406ac35e4f
Codigo de Verificación CV: 23689



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

